



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

La ética en la función Pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un distrito fiscal de Lima, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Loyola Pulido, Orlando Ruben (orcid/org 0000-0003-4352-7171)

ASESORES:

Mgtr. Fabian Rojas, Lenin Enrique (orcid/org/ 0000-0003-1949-6352)

Mgtr. Rojas Santillan, Víctor Abdel (orcid.org/0000-0001-9406-0829)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Con todo mi aprecio para mi esposa e hija Valery, por su apoyo y empuje a fin de cumplir mis metas profesionalesy seguir avanzando en el camino del éxito como un gran equipo y familia.

AGRADECIMIENTO

Sobre todo, a Dios que me da la vida, una buena salud y trabajo, así como me brinda su fortaleza a diario para alcanzar mis aspiraciones personales y profesionales.

Asimismo, muchas gracias a la Universidad por la oportunidad de contribuir en mi formación académica y al asesor por sus enseñanzas para conseguir mi meta profesional.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LENIN ENRIQUE FABIAN ROJAS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022.", cuyo autor es LOYOLA PULIDO ORLANDO RUBEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LENIN ENRIQUE FABIAN ROJAS DNI: 20016805 ORCID: 0000-0003-1949-6352	Firmado electrónicamente por: LEFABIANR el 03-08- 2023 00:38:20

Código documento Trilce: TRI - 0628072



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, LOYOLA PULIDO ORLANDO RUBEN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LOYOLA PULIDO ORLANDO RUBEN DNI: 40955998 ORCID: 0000-0003-4352-7171	Firmado electrónicamente por: OLOYOLAPU el 31-07- 2023 20:44:34

Código documento Trilce: INV - 1228984



Índice de contenidos

CARÁTULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURA	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO	4
III.-METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	43
VI. CONCLUSIONES	50
VII. RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Categorización</i>	13
Tabla 2: <i>Entrevistados</i>	14
Tabla 3: <i>Sub categoría 1.1: Principios y valores éticos (P1)</i>	18
Tabla 4: <i>Sub categoría 1.1: Principios y valores éticos (P2)</i>	20
Tabla 5: <i>Sub Categoría 1.2: Gestión del Código de Ética (P3)</i>	22
Tabla 6: <i>Sub Categoría 1.2: Gestión del Código de Ética (P4)</i>	25
Tabla 7: <i>Sub Categoría 1.3: Sanciones por incumplimiento (P5)</i>	28
Tabla 8: <i>Sub Categoría 1.3: Sanciones por incumplimiento (P6)</i>	30
Tabla 9: <i>Sub Categoría 2.1: Elementos que promueven la corrupción (P7)</i>	32
Tabla 10: <i>Sub Categoría 2.1: Elementos que promueven la corrupción (P8)</i>	34
Tabla 11: <i>Sub Categoría 2.2: Delitos más comunes (P9)</i>	37
Tabla 12: <i>Sub Categoría 2.3: Efectos de la corrupción (P10)</i>	39
Tabla 13: <i>Sub Categoría 2.3: Efectos de la corrupción (P11)</i>	40

Índice de figuras

Figura 1
Triangulación

43

Resumen

El objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022, la metodología usada fue del tipo básico, con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico; como instrumento se aplicó la guía de entrevista, contando con la intervención de 15 especialistas en el tema, a fin de profundizar más la investigación.

Como resultado se pudo conocer que los principios y valores éticos son importantes para disminuir los delitos de corrupción de funcionarios, porque sirven para guiar con rectitud el actuar de los trabajadores públicos, garantizando instituciones sólidas y transparentes. Debe implementarse una adecuada gestión del Código de Ética en las entidades, para ello, debe contarse con políticas de integridad y colaboradores probos.

En resumen, entre los elementos y efectos de la corrupción, primero es por falta de una sólida formación ética y segundo estos hechos generan desconfianza hacia las autoridades e instituciones, bloquea el desarrollo de un país, trae pérdidas en la economía y debilita la democracia. Por último, el delito de corrupción más común es el cohecho, como los sobornos o coimas y el tráfico de influencias.

Palabras clave: Principios y valores éticos, gestión del Código de Ética y elementos, efectos de la corrupción.

Abstract

The objective is to analyze the importance of ethics in the public function in the crimes of corruption of officials in a Fiscal District of Lima, 2022, the methodology used was of the basic type, with a qualitative approach and phenomenological design; The interview guide was applied as an instrument, with the intervention of 15 specialists in the subject, in order to further deepen the investigation.

As a result, it was possible to know that ethical principles and values are important to reduce the crimes of corruption of officials, because they serve to guide the actions of public workers with rectitude, guaranteeing solid and transparent institutions. An adequate management of the Code of Ethics must be implemented in the entities, for this, there must be integrity policies and honest collaborators.

In summary, among the elements and effects of corruption, firstly it is due to a lack of solid ethical training and secondly, these facts generate mistrust towards authorities and institutions, block the development of a country, bring losses to the economy and weaken democracy. Finally, the most common corruption crime is bribery, such as bribes or kickbacks and influence peddling

.

Keywords: Ethical principles and values, management of the Code of Ethics and elements , effects of corruption.

I.- INTRODUCCIÓN

De 180 países en el mundo, el índice de percepción negativa de corrupción continúa en aumento y desde el año 2017 a enero de 2023, el 95% de países lograron poco o casi nada en combatir este delito; el Perú está en la ubicación 36 de percepción, bajo el criterio de medición (0) muy corrupto y (100) baja corrupción (Transparencia Internacional, 2022). Los niveles crecientes de corrupción han generado que los países cada vez son más peligrosos y violentos, las autoridades de turno no tienen la suficiente capacidad para combatir este problema, sin embargo, el gran desafío de los gobernantes es tomar las decisiones y políticas adecuadas para reducir estos indicadores de percepción negativa (Ferreira,2023).

El 2022 entre los países de Latinoamérica, Venezuela lidera el reporte negativo de corrupción, ubicándose en el puesto 14, que significa un nivel alto, mientras que Paraguay en el puesto 28, Bolivia con 31 cerca de Perú que está en el puesto 36; en tanto, Brasil y Argentina están ubicados en el puesto 38 respectivamente, a comparación de Colombia que se ubica en 39 de percepción de corrupción (Transparencia Internacional, 2022).

En el Perú, el año 2021 se condenaron a 1 281 personas por hechos de corrupción, sin embargo, el 2022 esta cifra se incrementó a 1 540 condenados a nivel nacional por este delito, de los cuales, el distrito fiscal de Lima Norte lidera la cifra con 130 personas privados de su libertad, seguido con 91 en Junín y 80 en Selva Central respectivamente; según el reporte 112 sentenciados son gerentes, 84 son burgomaestres y 17 son gobernadores de diferentes regiones. (Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, 2022). También, según informes de la Contraloría del Perú, 8 730 trabajadores públicos están inmersos en hechos ilícitos de corrupción el 2022, un reporte mayor de 12 % con relación al año 2021.

Asimismo, el 2022 a nivel nacional, una cantidad de 757 servidores y funcionarios fueron suspendidos e inhabilitados por actos disciplinarios y administrativos contrarios a la ley (Contraloría General de la República, 2022). El Perú ha perdido más de 24 millones de soles en hechos de corrupción, una cifra mayor de 2 millones a comparación del año 2020, es decir, cada año las cifras por estos hechos ilícitos aumentan a cambio de disminuir, de acuerdo a

dicha estimación solo en Lima Metropolitana se perdieron un promedio de 11 millones de soles en todos los niveles de gobierno (Shack, 2022).

Una persona comete actos de corrupción en el desempeño de sus responsabilidades funcionales, es por la falta de valores éticos; tal como sostiene Arlant (2020), cuando señala que la ética es el deber de lo que uno hace, es decir, lo que se expone en el entorno o en la sociedad respecto a la conducta humana. Una persona cuando toma la decisión de una conducta deshonesta, significa que tratará de evitar todo tipo de control y realizará las cosas al margen de la ley, estos comportamientos solo pueden cambiarse con madurez y aplicación correcta de los valores éticos en el quehacer público (Alatrística, 2021).

La corrupción en la gestión pública, producto de los actos ilícitos que cometen los funcionarios y servidores en los diversos niveles de gobierno e instituciones en general, así como las inconductas funcionales, es el principal problema que acontece en la administración pública y por tanto no solamente socaban la parte ética y moral de las personas, sino también al erario nacional y cada día crece más el descrédito de las instituciones públicas, afectando la gobernabilidad (Alatrística, 2021).

En el Perú, se tiene Ley N° 27815 (2022), que trata sobre los lineamientos del código de ética en la actividad pública, donde se dispone que todo empleado público en cualquier nivel de gobierno o las instituciones públicas, debe conocer y cumplir los principios, deberes y prohibiciones establecidos en dicha norma.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones y además conocer cuáles son sus implicancias con los delitos de corrupción, lo cual, al concluir el estudio debe contribuir en la disminución de hechos de corrupción.

Se planteó como **problema general** la siguiente interrogante ¿Cuál es la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?; los **problemas específicos**

que se formula son ¿Cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?; ¿Cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?

Respecto a la **justificación teórica**, el trabajo una vez que se aplicó los instrumentos para recolectar los datos y luego se consolidó la información en la parte de los resultados del proyecto, permitió saber la importancia de la ética pública en los casos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. En cuanto a la justificación desde la parte **práctica**, los resultados de la investigación sirvieron a los funcionarios y servidores públicos poner más atención a los principios y lineamientos de la ética en el cumplimiento de sus actividades, y que no solamente sea una ley declarativa, sino debe formar parte obligatoria en el que hacer de la función pública, cuyo resultado final es la disminución de hechos de corrupción. Finalmente, desde la parte **metodológica**, el presente se justifica porque cumple con los requerimientos metodológicos, se planteó una investigación básica con enfoque cualitativo, apoyado como técnica a la guía de entrevista, además, se profundizó el marco teórico, es decir, se revisaron e interpretaron los trabajos previos, así como los fundamentos teóricos que contribuyeron a nutrir mejor el tema y que en adelante el estudio produce nuevos conocimientos que serán usados como un material de consulta para la comunidad jurídica y para las personas ligadas en la gestión pública.

También, como **objetivo general** se planteó analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. En tanto, los **objetivos específicos** son: analizar cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022 y el otro objetivo es analizar cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022.

II.- MARCO TEÓRICO

En esta parte se presenta los trabajos referentes al tema que se viene investigando, a fin de reforzar y dar sustento al contenido.

En cuanto a los trabajos previos nacionales, se tiene a Farfán y Delgado (2022) que tiene como objetivo analizar a la ética de los trabajadores del Estado en la actuación pública, sostiene que es importante la aplicación de los valores y principios en el desarrollo de sus funciones para garantizar instituciones sólidas y transparentes; cuyo método de estudio usado es el análisis de documentos de contenido científico, de un nivel descriptivo con diseño no experimental y enfoque interpretativo, que contribuye abordar el problema de la corrupción en el sector público como un flagelo que debilita la gobernabilidad y genera desconfianza de la ciudadanía; como resultado del trabajo se puede destacar que la implementación permanente del Código de Ética en cada uno de los sectores del Estado debe ser una labor prioritaria para las autoridades, así como el primer requisito para ingresar a trabajar debe valorarse la idoneidad plasmado en valores éticos, solo de esa forma se puede conseguir instituciones transparentes.

Para Díaz (2018) planteó como objetivo de su investigación identificar a los trabajadores públicos, desde sus perfiles y la percepción en delitos de colusión y sus valores éticos, para ello ha empleado como metodología el diseño no experimental, como instrumentó utilizó la encuesta, en su primer momento ensayó con 12 funcionarios seleccionados, los cuales fueron expuestos ante un posible hecho de colusión y en una segunda etapa a 226 trabajadores para conocer sus valores éticos; la investigación ha concluido que el grado de presión que ejercen los superiores a sus subordinados muchas veces estos últimos terminan cometiendo delitos, los hechos de corrupción por falta de personas adecuadas con principios y valores éticos en nuestras instituciones puede traer como consecuencia enormes pérdidas tanto económicas, así como en la degradación de la educación en valores.

Miro Quesada (2019) explicó cómo la corrupción afecta a la ética tanto de las autoridades públicas elegidas, trabajadores estatales, así como de la ciudadanía en general; esto trae como consecuencia el debilitamiento de la democracia; para el desarrollo del artículo se usó como método el enfoque

cualitativo y cuyo instrumento fue el análisis documental de diferentes fuentes especializadas que permitió describir y profundizar el tema; se concluyó que los peruanos exigen autoridades y funcionarios con altos estándares en conducta ética, que haya reformas políticas y constitucionales que contribuyen a prevenir y disminuir casos de corrupción; entre otras conclusiones arribadas es que no se debe normalizar la corrupción que producto del soborno u otros actos ilegales se consiguen ventajas o favores de todo tipo.

Ramos(2018) en su investigación realizada en Moquegua estableció como objetivo principal determinar los comportamientos éticos y los hechos de corrupción del gobierno regional, cuya investigación fue del tipo aplicada con un nivel correlacional y como técnica se empleó la encuesta a un grupo de 24 funcionarios; en la conclusión del estudio, se pudo determinar que hay una relación inversa importante entre conducta ética y actos contra la administración pública, significa que cuanto más se practica una buena conducta ética habrá menos hechos de corrupción.

Asimismo, Sánchez (2020) se planteó como objetivo establecerla influencia que se presenta entre la corrupción y las conductas éticas de los profesionales que laboran en los Gobiernos Regionales de Junín y Huancavelica; la metodología usada fue desde el punto de vista básico con diseño que tiene una mirada descriptivo correlacional que, mediante una muestra probabilístico se hizo una encuesta a 17 funcionarios, cuyo instrumento fue el cuestionario; como resultado del trabajo se pudo determinar esa relación moderada inversa que existe entre los hechos de corrupción y el comportamiento ético de los trabajadores de dichos gobiernos regionales durante el año 2019.

Respecto a los trabajos internacionales, se tiene a Venegas (2020) su trabajo tiene como propósito identificar las mejores estrategias de enseñanza en cuanto a la ética en la educación en Colombia, con el fin de erradicar la corrupción, cuya investigación es del tipo no experimental con enfoque cualitativo mediante un análisis descriptivo y documental; como resultado y conclusiones plantea soluciones desde la educación en valores para contrarrestar a los problemas de la corrupción en dicho país, destaca que se

debe educar a las personas en ética pública, porque los actos ilícitos de corrupción afectan a la dignidad humana de todo ciudadano.

Agrega, Venegas (2020) para acabar con la corrupción estatal debe instaurarse una cultura de respeto a las personas y al patrimonio del Estado, quiere decir, la filosofía de vida debe ser a no tocar cosa ajena, también, considera que para obtener resultados favorables y contar con ciudadanos libres de corrupción se requiere de políticas públicas efectivas en ética y valores, transparencia en los actos públicos como ejemplo de vida, leyes más drásticas que implican sanciones desde un hecho ilícito considerado menor, así como mayor presencia del Estado para implementar la ética en todas las instancias de la sociedad para hacer frente a las malas conductas.

Rosero (2018) el objetivo de su trabajo servirá como un documento de consulta para los investigadores de casos de corrupción en Colombia, contribuyendo con recomendaciones desde la responsabilidad ética; la metodología usada es la monográfica con indagación de fuentes bibliográficas científicas, cuyo enfoque es cualitativo; entre sus conclusiones se sostiene que la corrupción en el sector estatal siendo uno de los grandes problemas en Colombia daña la institucionalidad y por tanto se pierde la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia sus autoridades; el autor considera importante que debe existir un cambio de actitud verdadero en todo servidor público en la realización de sus funciones, que su desempeño debe estar orientado en trabajar de manera transparente y honesta al servicio de la sociedad y no en favor de particulares.

Para Correa (2020) su objetivo es analizar el Nuevo Código de Ética en Uruguay, sus conceptos y principios en la función pública, con un enfoque cualitativo y un análisis interpretativo, lo cual, considera que dicha ley es un avance para el buen comportamiento de los trabajadores de las instituciones públicas; en dicha norma se fijan qué cosas uno debe y no debe hacer en el manejo de la cosa pública, se dispone cómo debe ser el actuar de los trabajadores en las instituciones y su accionar ético y moral con la sociedad en general; destaca que la ética pública no solamente debe quedar como un acto de consciencia de cada funcionario, sino debe ser considerado como una obligación o un deber jurídico de hacer las cosas correctamente.

Por su parte, Hurtado (2018) propuso como objetivo presentar los conceptos y fundamentos de la ética en la función pública desde la parte teórica, considerando la realidad problemática de Colombia, para ello, usó una metodología exploratoria con enfoque descriptivo; considera que la ventaja o beneficio económico prima ante el comportamiento ético; hace hincapié que la transparencia, la credibilidad y la responsabilidad deben prevalecer sobre todas las cosas. Para tener en el futuro una sociedad donde se cultiva los valores como la honestidad, la labor debe ser de los padres hacia sus hijos desde la niñez con ejemplo de principios y buenas conductas; esto quiere decir lo que sucede en un lugar o en la sociedad es el resultado de la crianza de los hijos.

Solís (2022) su investigación tiene como finalidad dar valor a los principios éticos y morales de los trabajadores públicos en Ecuador, con el propósito de disminuir hechos de corrupción; su método de estudio es descriptivo explicativo y enfoque cualitativo con un análisis deductivo, considera que la ética pública es un instrumento útil en la lucha de todo tipo de crimen o delito en la actividad pública.

Agrega que la ética pública radica su importancia en el tratamiento e implementación en políticas de integridad, esto debe lograrse mediante la educación en principios morales que busca interiorizar en las personas las buenas conductas y comportamientos, solo así se puede conseguir minimizar hechos ilícitos en corrupción.

Lindor (2020) estableció como objetivo de su artículo analizar la ética como principio de profesionalización en el sector público, que debe influir en la calidad de la gestión gubernamental en México, el enfoque corresponde a cualitativo de tipo deductivo; como parte de sus conclusiones se puede destacar que para el ingreso laboral de los profesionales a la administración pública debe evaluarse las conductas éticas idóneas para el puesto, solo de esa manera se puede garantizar y recuperar la confianza de las entidades ante la sociedad; agrega que ante un hecho de corrupción debe castigarse drásticamente sin dejar huellas de impunidad.

En seguida se presentan los fundamentos teóricos, considerando las categorías como son: la primera la ética en la función pública y el segundo los delitos de corrupción de funcionarios.

La ética etimológicamente viene del griego ethos que es un conjunto de disposiciones y normas que regulan el accionar de las personas en el desempeño de sus funciones (RAE, 2022). En tanto, ética pública es la forma de saber que conduce a una persona a una determinada conducta de manera racional, es decir, es la forma correcta de comportarse de los actores públicos en cada entidad al servicio de la población (Basora,2018).

En tanto, Velarde (2019) refiere a la ética como aquella conducta que se muestra en la vida, y estas pueden ser buenas o malas y en ese entender pueden afectar en algunos casos y en otros pueden beneficiar en la vida de muchas personas, mientras que a la ética en la actividad pública considera como una doble responsabilidad que se asume, uno como persona y otro como servidor público en el ámbito de su trabajo, bajo los principios y valores del Código de Ética. Para Alatrística (2021) la ética en la función pública es el reflejo de la buena conducta del servicio a la población, además, es una forma de controlar a los servidores públicas ante cualquier abuso de poder. En esta parte, también se debe conceptualizar a la integridad pública como el conjunto de normas y disposiciones que tienen como propósito proteger el bien público sobre el bien privado (Escuela Nacional de Control, 2021).

Asimismo, es importante definir a la función pública como el ejercicio laboral de cualquier persona en las instituciones del Estado, esto puede ser por un breve tiempo o de manera indeterminada, así como puede ser con remuneración o sin ningún pago (Ley 27815,2022). Asimismo, se entiende por servidor público a toda persona que trabaja para las instituciones públicas en sus diferentes niveles y por la condición de nombrado, designado, contratado o cualquier otra modalidad de vinculación (Ley 27815, 2022).

En el Perú, existe la Ley 27815 (2022) que trata sobre el Código de Ética que todo servidor público debe saber para un mejor desempeño de sus labores, en ella se encuentra los principios, valores, deberes y prohibiciones; entre los principales principios está el respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, entre otros; asimismo, los deberes que todo

funcionario debe conocer con neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado al cargo, uso adecuado de los bienes del Estado y responsabilidad; además, entre las prohibiciones están mantener intereses en conflicto, obtener ventajas indebidas, realizar actividades de proselitismo político, hacer mal uso de la información reservada, presionar o acosar, y entre otras.

La importancia de los valores éticos en las personas, son conductas que determinan el actuar individual en las distintas esferas de una actividad, si estos comportamientos son idóneos contribuyen a la transparencia, honestidad y generan confianza; por tanto, los valores éticos y morales son pilares primordiales en la sociedad para el bienestar y progreso de un país (Donalicio, 2023).

Existe la necesidad de una verdadera implementación del código de ética, una norma muy clara y comprensible donde se define cuáles son las conductas apropiadas y cuáles no, y que los trabajadores estén comprometidos a aplicarlos en su actuar diario, frente a sus compañeros o terceras personas externas; es vital prevenir los malos comportamientos para evitar los conflictos de intereses, las posibles sanciones y otros aspectos (Zaldivar, 2023).

Una de las teorías a destacar es lo referido a la ética del deber y la autonomía, el máximo exponente es el filósofo alemán Immanuel Kant quien habla del deber, así como el ser humano es el fin supremo de la sociedad, cree que toda persona debe reconocerse autónomo en sus decisiones, debe existir como un fin en sí mismo y valerse por sí solo; sostiene que las personas no son un medio u objetivo, sino seres humanos que tienen un valor absoluto, llegando a afirmar que las personas no tienen precio, sino dignidad (Correo, 2021).

Respecto a la segunda categoría, la corrupción se define como el uso indebido del cargo o puesto laboral en una determinada institución para aprovecharse en obtener ventaja con fines nada lícitos, así como una actuación apartada de la leyes o normas, con un comportamiento funcional nada ético (Escuela Nacional de Control, 2021). Mientras que, Alatrística (2021) señala que la corrupción es el uso ilegítimo e ilegal de la cosa pública para

obtener ventajas o beneficios privados, ocasionando perjuicio a las instituciones del Estado.

Los delitos que cometen los funcionarios y trabajadores en general del Estado están tipificadas desde el art. 361 al 426 del Código Penal (2023). Estos delitos quebrantan contra las instituciones públicas, ocasionando un gran perjuicio al Estado y por ende a la ciudadanía; entre los delitos más comunes está el peculado en sus diferentes modalidades, abuso de autoridad, colusión, cohecho, malversación de fondos, concusión, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias (Ministerio Público, 2022).

Según European Comisión (2023) plantea propuestas interesantes para prevenir la corrupción incentivando mayor consciencia en la ciudadanía, que todas las personas deben comprender que la corrupción ocasiona impactos negativos, propone que se debe promover una cultura hacia la integridad en todos sus aspectos, así también sugiere incorporar en cada legislación penas más duras, los plazos de investigación en hechos de corrupción no deben prescribir y finalmente garantizar el trabajo de los operadores de justicia brindándoles los recursos y la protección debida para el cumplimiento efectivo en sus funciones.

Con el fin de prevenir y comba la corrupción en el mundo, las Naciones Unidas reflexionó en una de sus asambleas con cada uno de sus países miembros, concluyendo que todos los países son víctimas de hechos de corrupción y los esfuerzos que hacen sus autoridades no son lo suficiente para hacerle frente a este flagelo, por ello, plantea como iniciativa impulsar la buena conducta ética, fomentar políticas antisoborno y el fortalecimiento de la integridad, así como rendiciones de cuentas de manera transparente (Ivanov, 2022).

Las consecuencias o efectos que generan la corrupción ante la ciudadanía es la desconfianza hacia las autoridades e instituciones públicas, funcionarios apartados del don de servicio público, cargos públicos sin tomar en cuenta la meritocracia y finalmente un sistema público con percepción negativa y deteriorada (Escuela Nacional de Control, 2021). Para que no ocurra todo lo anterior señalado es importante que los funcionarios pueden conocer lo

que es realmente el conflicto de intereses, ante un interés particular debe primar el interés público (Escuela Nacional de Control, 2021).

Entre otros efectos de la corrupción según la Oficina de Naciones Unidas de Lucha contra la Droga y el Delito (2017) considera que la corrupción bloquea el desarrollo de un país, trae pérdidas enormes en la economía, genera desigualdad y más pobreza, pésimas atenciones en los servicios y bienes por parte del Estado, deficiencias a nivel de infraestructura, sistemas políticos fácilmente manipulables, delincuencia sin límites, violación de los derechos fundamentales, entre otros.

La teoría del triángulo del fraude de Donald Cressey explicado por Ramón (2018) sostiene que un fraude se realiza porque participan tres elementos: la primera cuando una persona se encuentra en un estado de presión o necesidad, la segunda se presenta la oportunidad de cometer el acto y finalmente justificar como normal el comportamiento materializado; es decir, estos elementos de presión o necesidad, oportunidad y racionalidad son factores primordiales para que se cometa un hecho ilegal como fraude. El factor incentivo o presión es cuando una persona ostentando un alto cargo tiene la posibilidad de un premio o tiene la necesidad económica por diferentes motivos; el otro factor oportunidad es cuando una persona aprovecha del alto cargo que tiene, como la falta de controles y demasiada concentración de sus funciones, y por último la racionalidad o actitud se refieren a la justificación que hacen las personas por cometer actos anti éticos por causas como los salarios mínimos que ganan (Ramón, 2018).

Otra de las teorías a destacar es la denominada Fórmula de la Corrupción de Robert Klitgaard explicada por Ramón (2018) la famosa ecuación $C = M + D - T$, que consiste en C que significa corrupción, M se considera monopolio, D se entiende como discrecionalidad y T denominada como Transparencia; es decir, cuando menos es la transparencia y más el monopolio como la discrecionalidad al momento de tomar decisiones es más el riesgo de actos de corrupción. A más transparencia existirá menos niveles de monopolio y discrecionalidad, por tanto, se reducen y previenen los hechos de corrupción (Ramón, 2018).

III.- METODOLOGÍA

En esta parte, se detalló respecto a la metodología, como el tipo y diseño que se empleó, se explica el enfoque de investigación y las técnicas que se aplicó, considerando las categorías del tema, así como cada procedimiento y tratamiento de la información que se siguió durante el trabajo.

3.1.- Tipo y diseño de investigación

3.1.1.- Tipo de investigación

Es una averiguación básica, para Moreno (2022) el objetivo es hallar conocimientos nuevos sobre un determinado tema, aportando información valiosa para el progreso de la ciencia, asimismo, es del nivel descriptivo porque ayudará a recopilar información y datos sobre un problema o fenómeno para conocer sus características y dimensiones. La investigación básica para Arias (2022) es examinar, recoger información o datos para averiguar lo desconocido, ayuda a entender un fenómeno y a partir de un problema arriba a conclusiones científicas.

El enfoque corresponde a cualitativo, que según Hernández (2018) esta investigación profundiza el tema, permite analizar los fenómenos con información desde sus orígenes; el aporte de los participantes con información desde sus costumbres y experiencias del tema contribuyen a explorar nuevos conocimientos y pone en contexto los hechos. Desde el punto de vista de Gallardo (2017) es indagar una realidad problemática tal como está sucediendo y utilizando la interpretación.

3.1.2.- Diseño de investigación

Es un trabajo fenomenológico porque permitió describir y explorar los hechos de una realidad problemática, identificando el fenómeno a partir del planteamiento del problema, así como se realizaron comparaciones y diferencias de la información que aportan los participantes respecto de los hechos tal como ocurren, es decir, consistió en plantear preguntas a los participantes sobre un fenómeno en común que vivieron como experiencia (Hernández, 2018).

También, este diseño según Castillo (2020) se caracteriza por el análisis y la comprensión de una experiencia que se haya vivido, en estas

investigaciones debe buscarse respuestas al cómo es esa experiencia que se vivió sobre un fenómeno.

3.2.- Categorías y sub categorías

Tabla 1

Categorización

Nro.	Categorías	Sub categorías
01	Ética en la función pública	- Principios y Valores - Gestión del Código de Ética - Sanciones por incumplimiento
02	Delitos de corrupción de funcionarios	- Elementos que promueven la corrupción - Delitos más comunes - Efectos de la corrupción

Fuente: realización propia (2023)

3.3.- Escenario de estudio

La indagación se realizó en un Distrito Fiscal de Lima, correspondiente al período 2022, el fenómeno que se investigó ocurrió con mayor incidencia en Lima Metropolitana. En el Perú se cuenta con 34 distritos fiscales a nivel jurisdiccional, solo en la ciudad de Lima y el Callao se tiene 6 distritos fiscales.

Se escogió hacer el análisis en un distrito fiscal que comprende Lima por la cantidad poblacional a comparación de otras regiones del interior del País que cuenta con menos habitantes y casos referentes al estudio, por el índice creciente de registro de casos de corrupción, así como por el aumento de sanciones administrativas de quienes realizan actividad pública en las entidades suscitadas en el cumplimiento de sus labores, como se fundamentó en la parte de la fundamentación del problema de presente tema de indagación.

Asimismo, por la facilidad de acceder a los especialistas consultados mediante la guía de entrevista, toda vez que radican y trabajan en las instituciones que administran justicia en la Ciudad de Lima, que permitió contar con mucha celeridad sus aportes y opiniones.

3.4.- Participantes

Tabla 2

Entrevistados

Nro.	Apellidos y Nombres	Profesión	Cargo	Centro de Trabajo
1	Valencia Miranda, José	Ciencias de la Comunicación	Analista	Fiscalía del Perú
2	Valenzuela Huamán, Miriam Elvira	Ciencias de la comunicación	Analista	Fiscalía del Perú
3	Díaz Ramos, Vanessa Milagros	Abogada	Fiscal	Fiscalía del Perú
4	Melgar Cáceres, Iván	Abogado	Fiscal	Fiscalía del Perú
5	Venegas Padilla, Luis Ángel	Abogado	Asistente en función fiscal	Fiscalía del Perú
6	Heredia Vela, Ernesto	Ciencias de la Comunicación	Especialista	Fiscalía del Perú
7	Damián Vilca, Richar	Ciencias de la Comunicación	Especialista	Fiscalía del Perú
8	Cordero Romero, María Luisa	Abogada	Asistenta en Función Fiscal	Distrito Fiscal de Lima Sur
9	Gandulias Osorio, Pedro	Periodista	Especialista	Fiscalía del Perú
10	Matos Cuscano, María del Rosario	Abogada	Jueza	Poder Judicial
11	Chávarry García, Janet Marita	Ciencias de la Comunicación	Especialista administrativo	Fiscalía del Perú
12	Porturas Ganoza, Janny Sánchez	Abogada	Fiscal	Fiscalía del Perú
13	Santiago Gonzales Érica	Economista	Especialista en Gestión Pública	Ministerio de Vivienda
14	Sallo Bravo, Brayán	Abogado	Asistente en Función Fiscal	Distrito Fiscal de Lima Este
15	Padilla Moran, Jonás	Abogado	Fiscal adjunto provincial	Distrito Fiscal de Lima Centro

Fuente: elaboración del autor (2023)

3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se usó la entrevista, esta técnica para Gallardo (2017) consiste en conseguir información o datos respecto a un tema mediante el diálogo entre dos personas, apoyado como instrumento en la Guía de Entrevista del tipo estructurada, donde se plantea a los participantes las mismas preguntas abiertas. Asimismo, previamente a pesar de no ser una exigencia el cuestionario fue validada por expertos en la materia, con el nivel académico de doctor tanto en Educación y el otro en Derecho; de preferencia mínimamente se contó con la participación de 15 personas que ayudaron a recopilar la mayor cantidad de información para lograr los objetivos, con lo cual, se demuestra la confiabilidad y validez del estudio.

3.6.- Procedimiento

El recojo de la información para el contenido del estudio se hizo de fuentes confiables, así como de revistas indizadas, tesis y otras investigaciones conseguidas en plataformas oficiales, en todo el desarrollo se respetó los derechos de autor.

De otro lado, se realizó una selección minuciosa de los 15 participantes para la entrevista, considerando la profesión, experiencia en el cargo o puesto laboral, así como personas que tienen el conocimiento del tema que se investiga y además son cumplidores de la ética pública. Todas las entrevistas fueron realizadas de manera personalizada y fueron grabadas en audio, posteriormente se transcribieron para su análisis en la parte de los resultados y la discusión. Finalmente, en este caso no se solicitó permiso ni autorización del uso de nombre de una institución por no corresponder, pero si la autorización del consentimiento de parte de los entrevistados.

3.7.- Rigor científico

Para Rodríguez (2020) consiste en respetar los protocolos de una investigación desde la definición del tema hasta la parte de las recomendaciones del estudio. El presente cumplió con los estándares de calidad, actualidad y originalidad de la investigación, específicamente la parte metodológica; además, antes de la aplicación del instrumento Guía de Entrevista, fue validada por expertos en la materia con el grado de doctor, a fin

de darle el alto nivel de confiabilidad, tal como sostiene Ponce y Pasco (2018) es confiable porque si el estudio es elaborado por otro investigador considerando el mismo fenómeno y procedimientos los resultados serían similares, debido a que los instrumentos para recoger los datos son consistentes.

En este tipo de trabajo se valora la credibilidad y el tratamiento honesto y neutral de la información, dejando de lado las creencias o todo tipo de sesgos durante el proceso de investigación, además, la tesis está expuesta a todo nivel de auditabilidad, confirmabilidad y aplicabilidad; porque la información revisada, analizada y luego presentada como resultados están abierta sin barreras, de fácil acceso, las entrevistas grabadas están guardadas ante cualquier supervisión y se cuenta con los anexos de consentimiento informado, a fin de que sus aportes sean consideradas en otros estudios, así como el uso de la información fueron de fuentes científicas, tal como sostiene Barbour explicada por Vasconcelos (2021).

3.8.- Método de análisis de datos

Luego de haber conseguido la información se cotejaron y analizaron las respuestas de los entrevistados a través del programa Word, siendo procesada de manera ordenada desde los objetivos y categorías del estudio y para una presentación de fácil entendimiento se hizo uso de tablas. En el enfoque cualitativo, como sostiene Hernández (2018) el análisis de la información que se recoge debe revisarse tal como está suscitando los hechos y considerando las experiencias vividas de los participantes.

De igual manera, con el fin de sistematizar mejor la información obtenida se usó el método de triangulación en la parte de la discusión del tema, teniendo en cuenta tres elementos importantes: el análisis e interpretación de los aportes de los especialistas, los antecedentes y los fundamentos teóricos; que luego sirvieron como información útil en la fundamentación de las conclusiones y recomendaciones. Para Godoy (2023) la triangulación consiste en la combinación y el análisis ordenado de varias fuentes de información que sirven para dar validez a los resultados.

3.9.- Aspectos éticos

Toda la información que se recopiló, analizó y contrastó en la investigación son de fuentes confiables y de los últimos 7 años de antigüedad, tanto del contexto nacional y del exterior, al momento de su uso se respetaron las citas y referencias según las disposiciones que establece la norma APA edición número 7 y la Guía de realización de trabajos de investigación establecidas por la Universidad.

Para la participación de los especialistas hubo un consentimiento informado, cuya intervención fue de manera voluntaria, además, la información y datos utilizados son auténticos, sin ningún plagio ni mucho menos se inventaron o crearon datos; todas fueron citadas respetando en cada momento el derecho de autor.

Finalmente, para una mejor presentación en la parte de las referencias se usó la herramienta Bit.ly y Goo. su para reducir las direcciones o enlaces web.

IV.- RESULTADOS

Considerando los objetivos de la investigación se realizaron las entrevistas a 15 especialistas en el tema, entre ellos y ellas están fiscales que trabajan en los despachos anticorrupción, al personal que laboran en las Oficinas de Integridad Institucional, jueces y personal de otras dependencias; quienes de manera ordenada respondieron las preguntas ofreciendo sus opiniones y aportes.

Respecto al **objetivo general** que consiste en analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022; se plantearon dos interrogantes que fueron ¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública? Y ¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Categoría 1: Ética en la Función Pública

Tabla 3

Sub categoría 1.1: Principios y valores éticos (P1)

P1: ¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Entrevistado 1	Respeto por las leyes, probidad, eficiencia en el desempeño de sus funciones, idoneidad del servidor acorde a las necesidades de la entidad, veracidad en el desempeño de las funciones, lealtad a su institución, la justicia y equidad en el cumplimiento de sus funciones.
Entrevistada 2	Entre los principios y valores conforme al Código de Ética donde actualmente trabaja están: la integridad, honestidad, imparcialidad, humanidad, veracidad, transparencia, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, probidad, igualdad, reserva, respeto y otros que permiten desempeñarse conforme a los principios de la institución.
Entrevistada 3	Los principios y valores éticos en la función pública de acuerdo a su regulación, pasan por la probidad, la idoneidad, la obediencia, la justicia, actuar con justicia, con equidad, con lealtad al Estado y con respeto.
Entrevistado 4	Es la probidad, integridad, honestidad y el trabajo en

- equipo
- Entrevistado 5 Considera a la integridad, objetividad, el debido cuidado, la confianza, confidencialidad y un comportamiento profesional.
- Entrevistado 6 Conforme al Código de Ética de la institución donde trabaja son la integridad, honestidad, imparcialidad, humanidad, veracidad, transparencia, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, probidad, igualdad, reserva y respeto.
- Entrevistado 7 Considera a la humanidad, justicia, igualdad, no arbitrariedad, probidad, honestidad, veracidad, objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y reserva.
- Entrevistada 8 Señala a la probidad, igualdad en el trato, la transparencia, la celeridad y la eficacia. Entre los valores indica que son la vocación de servicio, la honestidad, la rectitud y la responsabilidad.
- Entrevistado 9 La honestidad, responsabilidad, puntualidad, la lealtad al trabajo y a las funciones asumidas.
- Entrevistada 10 El respeto a los ciudadanos, así como ser una persona honesta conduciéndose con rectitud e imparcialidad. De igual manera debe desempeñar sus funciones de manera eficiente, idónea, con lealtad, veracidad y sobre todo se logre alcanzar la justicia en equidad
- Entrevistada 11 Probidad, honestidad, vocación de servicio y compromiso.
- Entrevistada 12 Entre los principios está la probidad, idoneidad y eficiencia. Los valores la lealtad y obediencia que es la fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros del equipo de trabajo. El respeto, justicia y equidad que es permanente disposición para el cumplimiento de las funciones.
- Entrevistada 13 Los siguientes principios: respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia, equidad y lealtad al Estado de derecho.
Los valores, principios y deberes garantizan el

profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.

Entrevistado 14 Son el respeto en primer orden, la idoneidad en cada actuar, lealtad a las funciones y equidad ante los hechos.

Entrevistado 15 La honestidad, integridad, prudencia, y la justicia.

Interpretación:

Todos los consultados coincidieron que según su regulación los principios y valores éticos en la función pública son el respeto, la probidad, la idoneidad, la obediencia, la integridad, la transparencia, la justicia, actuar con equidad, con lealtad al Estado y entre los valores se puede destacar a la fidelidad, reserva, obediencia y la solidaridad.

Tabla 4

Sub categoría 1.1: Principios y valores éticos (P2)

P2: ¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Entrevistado 1 Deben guiar el actuar de los funcionarios públicos, enfocado en el servicio a los ciudadanos, los cuales son la razón de ser del servicio público.

Entrevistada 2 Es un factor esencial para la conducción y el servicio que los servidores públicos brindan a la ciudadanía y porque con su estricto cumplimiento contribuyen a generar mayor confianza en la entidad. Además, porque marcan los parámetros que después se podrán utilizar para controlar las arbitrariedades o antivalores que se den en el ejercicio del poder público.

Entrevistada 3 Tiene como objetivo el buen servir a la comunidad y el logro del bien común, esto solamente es posible a través de una actuación ética de los servidores y funcionarios públicos, una actuación correcta; para poder llegar a un servicio idóneo, justo, equitativo a nuestros receptores finales de nuestro trabajo, tenemos que actuar de manera ética.

- Entrevistado 4 Guía tu actuación a ser una persona íntegra en tus decisiones, porque si no eres integro condiciones tus decisiones a factores externos que no tienen mayor sustento principista o moral.
- Entrevistado 5 La importancia de la integridad, que se debe tener debido cuidado y confidencialidad en tramitar los documentos en el trabajo.
- Entrevistado 6 Conjunto de herramientas que permite reflexionar sobre los valores de igualdad, tolerancia y tener una conducta adecuada, tanto para las personas con las cuales se comparten labores y a los que se atienden en caso de haber usuarios.
- Entrevistado 7 Porque orientan el correcto actuar del servidor público.
- Entrevistada 8 Solo aplicando estos códigos en la función se conseguirá el objetivo de servir a la sociedad y dar un excelente y oportuno servicio.
- Entrevistado 9 Porque mediante su práctica diaria se brinda un mejor servicio al usuario y por ende a la Nación y al país, lo cual redundará en la buena imagen para el Estado porque somos parte de él y trabajamos para él mismo.
- Entrevistada 10 Es la base fundamental para el ejercer las funciones y actividades que desempeñan las personas y toman decisiones en una entidad estatal, su conducta debe ceñirse bajo los parámetros de los principios y valores éticos.
- Entrevistada 11 Porque colaboran en la formación de conciencia ética en los servidores públicos.
- Entrevistada 12 La importancia radica porque se ha descuidado mucho la educación en valores, educación en el seno familiar de las personas, así estaremos sembrando las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción.

- Entrevistada 13 Nos ayuda en la solución de problemas y sirve como puente entre opiniones diferentes. La ética nos permite como una guía de solución ante conflictos laborales cuando ni las cabezas o jefes plantean una salida.
- Entrevistado 14 Porque el Estado debe estar revestido de empleados públicos probos y adecuados, trasladando de esta forma un mensaje positivo a la sociedad.
- Entrevistado 15 Porque permite actuar con rectitud en el ejercicio de sus labores cotidianas.

Interpretación:

Son importantes los principios y valores éticos, porque sirven para guiar con rectitud el actuar de los trabajadores públicos, el Estado debe estar revestido de colaboradores probos e íntegros que no condicionan a ningún factor sus decisiones. Asimismo, la ética permite solucionar conflictos entre posturas diferentes. De otro lado, la importancia radica porque se ha descuidado la educación en valores, empezando en el seno familiar de las personas, si solo esto se cambia estará sembrándose las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción.

En el **objetivo específico 1** que consiste en analizar cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022, se establecieron cuatro preguntas según nuestras sub categorías: ¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?, ¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética? ¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública? Y finalmente ¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Tabla 5

Sub Categoría 1.2: Gestión del Código de Ética (P3)

P3: ¿Cómo se implementa el Código de Ética en la función pública, explique desde su experiencia?

-
- Entrevistado 1 Debe implementar a través de normas generales que deben ser aplicadas mediante directivas en las

	entidades públicas, estableciendo medios para su cumplimiento, reconocimiento y sanciones correspondientes, asimismo, agregó que es necesario desarrollar una fuerte campaña de difusión interna valiéndose de todos los medios para dar a conocer a funcionarios y servidores sin distinción.
Entrevistada 2	Contó el caso de la institución que labora que este año se ha dado mayor énfasis en la difusión del Código de Ética, por ejemplo, la difusión de avisos de sensibilización se viene realizando por intranet, tótem o correos electrónicos masivos.
Entrevistada 3	Desde mi institución, como algo normativo propiamente dicho tengo la idea de que se aplica principalmente para la imposición de sanciones, es a posterior a los servidores y a los magistrados. No hay la prevención.
Entrevistado 4	Cuando se ingresa al personal administrativo o el personal fiscal nuevo, le damos una clase de inducción de que es integridad, moralidad y también nosotros recibimos capacitación de integridad por intermedio de la Escuela o de la Academia de la Magistratura.
Entrevistado 5	Debe estar colgado en la página de Intranet el Código de Ética. Recién hace poco, están habiendo cursos o difusión de este código que debe de servir, para que todo funcionario o servidor público pueda conocer y regirse de acuerdo a estos principios.
Entrevistado 6	Donde laboro se están publicando a través de los medios de comunicación interna diariamente los valores de la institución y su forma de aplicación.
Entrevistado 7	Se ha venido implementando o mejor dicho socializando a través de jornadas académica para su internalización, a través del Comité de Ética y por parte de la Escuela

	del Ministerio Pública.
Entrevistada 8	Uno de los medios masivos de comunicación con todo el personal son los WhatsApp grupales, en el cual continuamente van monitoreando el seguimiento de dicha norma.
Entrevistado 9	Recién los últimos años se ha venido tocando este tema, a paso lento, motivado por los casos de corrupción que corresponde ver al Ministerio Público, se está llevando a cabo charlas virtuales en temas de ética para fomentar buenos valores.
Entrevistada 10	Pocos son los que conocen de esta norma y de lo importante que es para todo funcionario público. En mi institución se implementó algunos cursos de ética, pero era opcional y no obligatorio, considero que toda persona que desea laborar en una institución debe haber llevado un módulo de ética para hacer más transparente su función.
Entrevistada 11	A través de campañas de comunicación para dar a conocer los valores y principios que regula el código de ética.
Entrevistada 12	Es cuando los servidores o quienes conforman parte del Estado, realizan su labor con rectitud, demuestran honradez y en tomo momento privilegian el servicio al ciudadano antes que los intereses o beneficios particulares.
Entrevistada 13	Designan un comité, establecen prioridades y revisan el código de ética, piden a los empleados su participación y tienen un encargado de su cumplimiento.
Entrevistado 14	Su fomento es únicamente traslativo en un papel, que muchas veces no es leído por quienes ha sido entregado
Entrevistado 15	En la institución pública con capacitaciones sobre ética.

Interpretación:

En su mayoría los consultados sostienen que no hay la debida implementación del Código de Ética en las instituciones públicas, en muchos casos la norma se entrega en papel y no son leídos por los servidores. En algunas instituciones se difunde por medio de los canales internos y externos que cuentan cada institución, así como se promueven cursos sobre la importancia de la ética de manera opcional cuando debiera ser obligatorio. Finalmente, los expertos sugieren que deben brindarse charlas de inducción desde que ingresan a laborar, así como debe contarse con una oficina que realice el monitoreo y seguimiento de su cumplimiento.

Tabla 6

Sub Categoría 1.2: Gestión del Código de Ética (P4)

P4: ¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Entrevistado 1	Se debe socializar las normas aprobadas sobre el Código de Ética desde que empieza a trabajar y durante su permanencia en la entidad y también dijo que es necesario realizar un seguimiento a la normativa de cada institución de esta manera procurar su actualización permanente de ser necesario.
Entrevistada 2	Se debe recurrir a diversas estrategias de comunicación para concientizar a los colaboradores sobre la importancia de trabajar con ética, pero además de ello, es definitivamente importante que cada jefe de área ejerza liderazgo tanto para motivar el cumplimiento del Código de Ética, como para predicar con el ejemplo.
Entrevistada 3	Creo en principio que tiene que ver una política de promoción y de internalización del Código de Ética, si yo soy proba en mi vida cotidiana, lo voy a hacer también en mi trabajo, no necesites de un código. Otra cosa me parece interesante que va de la mano con el código de ética que busca que logremos determinados objetivos, que es el buen servir, es que tengamos una

correcta evaluación de nuestra cantidad y calidad de producción. Que exista una evaluación de este buen servir, porque se va a dar como consecuencia de mi trabajo ético, probo, justo y de pensar en el prójimo.

Entrevistado 4 Promoción permanente de difusión y concientización de la importancia de aplicar el código de ética en cada actuar porque sobre esos valores se fundamentan tus decisiones; incluso evitar de reunirse y recibir invitaciones de personas que generen conflicto de intereses en tu trabajo.

Entrevistado 5 Primero antes de hacer cumplir debe difundirse e informarse por parte de la entidad sobre estos instrumentos que cuenta el Código de Ética, para, así como entidad pueda resolver o sancionar a todo funcionario que vaya en contra de criterios y valores éticos.

Entrevistado 6 Tiene que ser una política institucional, donde comprenda a todos y que inclusive el personal de confianza y administrativo nuevo debe comprometerse a cumplir esta política a diario.

Entrevistado 7 Realizar una campaña agresiva de comunicación para socializar e internalizar la ética en nuestra institución.

Entrevistada 8 La ética es un valor que los padres deben enseñar desde que sus hijos son niños, porque mientras no tengas este principio involucrado en ti mismo, es difícil y la tarea para ello es ardua.

Entrevistado 9 Masiva difusión y campañas al respecto, la teoría se debe implementar también en la práctica; realizar prácticas de campo como motivar al personal sobre su importancia, práctica y cumplimiento.

Entrevistada 10 Su divulgación entre todos los servidores públicos,

hacer afiches, trípticos, cursos de una o dos horas, para que el personal conozca un poco más de los deberes y prohibiciones que contempla la norma. Los órganos de control administrativo deben hacer campañas de evaluación y seguimiento de la conducta disciplinaria.

- Entrevista 11 Capacitaciones y discusiones focales entre varias oficinas para intercambiar experiencias y poder aterrizar el Código de Ética en cada ámbito de trabajo.
- Entrevistada 12 Publicitar en las oficinas el texto del Código de Ética, dedicar media hora a la semana a la lectura conjunta del Código por parte de los integrantes de la oficina y realizar reuniones destinadas a fomentar conversatorios sobre esta norma.
- Entrevistada 13 Permanente campaña de difusión por todos los medios internos y externos de la institución sobre los beneficios de la ética pública y cada trabajador puede interiorizar en su diaria labor.
- Entrevistado 14 Aparte de ser entregados en papel, deben ser explicados directamente a los miembros de la institución, a partir de conversatorios continuos para identificar aquellos comportamientos anti éticos.
- Entrevistado 15 Llevar cursos y certificado de capacitaciones obligatorias.

Interpretación:

Entre las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética, se debe establecer como una política institucional, se debe realizar una campaña agresiva de comunicación para socializar e internalizar la ética en cada integrante de una institución, así como cada jefe de área debe ejercer un verdadero liderazgo para motivar el cumplimiento y como para predicar con el ejemplo. También, se debe publicar en todas las oficinas el texto del Código de Ética, dedicar una media hora a la semana a la lectura conjunta entre los servidores, campañas a través de los padres de familia para la enseñanza a sus hijos desde niños sobre la importancia que tiene en la vida. De similar

forma, se propone que exista una evaluación permanente del buen servir, porque esto se dará como consecuencia del trabajo ético, probo y justo.

Tabla 7

Sub Categoría 1.3: Sanciones por incumplimiento(P5)

P5: ¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Entrevistado 1	Las sanciones son las que se contemplan en la Ley de Ética de cada entidad, así como aquellos dispositivos normativos de la Contraloría, Servir u otras instituciones relacionadas.
Entrevistada 2	En el ámbito administrativo existe un comité de procesos disciplinarios que es el encargado de abordar los casos de presuntas faltas administrativas por parte de este grupo de colaboradores.
Entrevistada 3	La amonestación, la multa y puede llegar a destitución a nivel de magistrados y también está la suspensión de la institución.
Entrevistado 4	Debería ser en la suspensión en el trabajo, así como la separación definitiva de la función, porque los valores éticos es la base fundamental de ser un buen magistrado.
Entrevistado 5	Para los regímenes laborales se establece desde la amonestación hasta la separación de la institución como falta de conducta.
Entrevistado 6	Son dependiendo que tan grave pueda ser la falta, pero se sancionan con llamadas de atención de forma oral, escrita, amonestaciones, suspensión temporal, despido y puede llegar hasta un proceso judicial; dependiendo de la falta cometida.
Entrevistado 7	Las sanciones van a depender del tipo de falta que se comete, para ello se tiene el Órgano de Control Interno

	y el Comité de Sanciones Disciplinarias.
Entrevistada 8	Es más que nada un descontento social con la persona que la comete, una sanción moral. Aunque un comportamiento anti - ético, según las normas de la institución, podría traer como consecuencia un proceso disciplinario con el consecuente despido.
Entrevistado 9	Hay desde la amonestación, suspensión, en algunos sectores hay multas y hasta la destitución del cargo.
Entrevistada 10	Dentro del proceso administrativo sancionador como en el proceso penal, el funcionario recibirá una sanción o pena, acorde a los hechos suscitados, que van desde una amonestación hasta la destitución en la vía administrativa y hasta la condena en cárcel en la vía penal.
Entrevistada 11	Proceso administrativo para el servidor público, desde las amonestaciones a la destitución.
Entrevistada 12	El artículo 11 del Reglamento del Código de Ética de la Función Pública establece las siguientes sanciones: amonestación, suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, sin goce de remuneraciones, hasta por un año y destitución o despido.
Entrevistada 13	Amonestación, suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, sin goce de remuneraciones hasta por un año, destitución o despido y resolución contractual.
Entrevistado 14	Desde las llamadas de atención, amonestaciones, suspensiones temporales, destituciones y el despido; esto no limita a las posteriores acciones de responsabilidades legales civiles o penales.
Entrevistado 15	Amonestaciones y suspensiones

Interpretación:

En el ámbito administrativo existe un comité de procesos disciplinarios que según las leyes y normas vigentes para estos casos las sanciones son

desde la amonestación, suspensión del ejercicio funcional sin remuneraciones hasta por un año, así como destitución y resolución contractual.

Tabla 8

Sub Categoría 1.3: Sanciones por incumplimiento (P6)

P6: ¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Entrevistado 1	La gravedad de la sanción, así como la reiteración en la falta y el perjuicio ocasionado al Estado y la entidad.
Entrevistada 2	Valorarse el perjuicio ocasionado al público usuario, a la entidad, de acuerdo al cargo del infractor, la ventaja que haya obtenido o su grado de reincidencia.
Entrevistada 3	Considera la proporcionalidad, si es la primera vez que comete una falta menor, tiene que haber una sanción proporcional. Valorarse el perjuicio de tu acto, tal vez fue la primera vez, pero lo que hiciste generó tal perjuicio a la institución. Más sanción requiere el que tiene por su naturaleza y por su función, una mayor responsabilidad respecto de esas funciones.
Entrevistado 4	Criterios objetivos y de apariencia, no debes reunirte con ningún investigado más de los parámetros aceptados. No debes aceptar ningún tipo de injerencias, tienes que decidir en base a lo que es el derecho o en base a lo que es lo correcto.
Entrevistado 5	Podemos sancionar es con mayor cuidado en la confidencialidad de las investigaciones, lo que es la objetividad. Que, ante una investigación debe valorarse lo que establece el principio de integridad profesional.
Entrevistado 6	Se debe considerar los elementos propios de su función, cargo que desempeñaba cuando se cometió la falta, el perjuicio cometido contra sus colegas, la empresa y los posibles usuarios, si es una falta cometida con dolo o si se hace por omisión o inducción a que lo haga.

Entrevistado 7	Básicamente considero que es la magnitud de la falta y si está relacionada al tema económico.
Entrevistada 8	Toda falta ética es sancionable porque atenta contra la transparencia y la honestidad en los actos que desarrollamos en la función pública.
Entrevistado 9	La magnitud de la falta, las consecuencias y los daños económicos, funcionales, materiales y de la imagen institucional.
Entrevistada 10	Los criterios de transparencias, colaboración, reserva, presunción de licitud, equidad, publicidad, especialidad, reincidencia, entre otros.
Entrevistada 11	La reincidencia, el tipo de falta, las áreas involucradas o la afectación de las áreas en la falta cometida.
Entrevistada 12	El perjuicio ocasionado a la institución, la afectación a los procesos en la gestión, así como el cargo y su nivel funcional del infractor, el beneficio alcanzado y la reincidencia de la infracción.
Entrevistada 13	Las sanciones deben respetar límites adicionales como la presunción de inocencia, el hecho de que deben estar tipificadas, la proporcionalidad entre la sanción disciplinaria y la falta cometida.
Entrevistado 14	El nivel funcional que ocupa dentro de la institución, verificar la veracidad objetiva de lo que habría infringido y revisar procedimientos anteriores respecto de lo que se lo acusa.
Entrevistado 15	Su responsabilidad y sus antecedentes.

Interpretación:

Los criterios a valorar ante una falta ética deben ser la proporcionalidad, la magnitud de la falta, así como la reiteración en la falta y el perjuicio a nivel económico o de imagen ocasionado a la administración pública. De similar forma debe valorarse su grado de responsabilidad y antecedentes, es decir, se debe considerar los elementos propios de su función, como cargo que desempeñaba cuando se cometió la falta.

Con relación al **objetivo específico 2** que es analizar cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022, se fijó las siguientes interrogantes teniendo presente las sub categorías ¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique? ¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique? ¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique? ¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique? ¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Categoría 2: Delitos de Corrupción de Funcionarios

Tabla 9

Sub Categoría 2.1: Elementos que promueven la corrupción (P7)

P7: ¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Entrevistado 1	La corrupción es un mal endémico enquistado en la sociedad y en las instituciones. En muchos casos es un problema que se gesta en los núcleos familiares disfuncionales.
Entrevistada 2	La falta de una sólida formación en ética y valores ya que, sin ese importante cimiento, somos más proclives a caer en cualquier acto de corrupción. No medimos el grado de repercusión que esa falta o delito puede causar a nuestro entorno, solo nos enfocamos en el beneficio personal.
Entrevistada 3	La falta de actuación ética, la falta de conocimiento de los derechos y deberes de un funcionario y un servidor público. El ciudadano no conoce sus derechos y en algunos casos cree que está a merced de la corrupción cuando no necesariamente es así. Entonces no tenemos en la ciudadanía una visión crítica de la corrupción.
Entrevistado 4	Es una falta de moral, falta de ética del magistrado, pero eso viene de casa más allá de que uno pueda

promover en la función, eso es un tema de educación y de formación.

- Entrevistado 5 El poder económico a raíz de esto surge todos los problemas de la corrupción, porque el otorgar o el recibir algún medio económico altera estos principios éticos o integridad de una persona y hace que este funcionario o servidor público transgreda estos principios.
- Entrevistado 6 La falta de valores determina conductas inadecuadas. Pero también los factores emotivos, económicos y sociales pueden generar o estar sensibles a incurrir en actos de corrupción.
- Entrevistado 7 Para que exista un hecho de corrupción tiene que intervenir dos entes, quien incentiva y quien acepta el hecho de corrupción, esos son básicamente lo que genera que exista hechos de corrupción, pero adicionalmente si somos testigos que no hay sanción a ello eso puede promover que se expanda.
- Entrevistada 8 Varios factores como la injusticia, la falta de valores en las personas, ausencia de control, querer más poder o mejorar su patrimonio y entre otros aspectos.
- Entrevistado 9 El fuerte apetito por el dinero anhelado, la falta de consciencia, ausencia de las buenas conductas en la persona, las malas asociaciones, la pobreza o la situación precaria de economías en los sectores marginales.
- Entrevistada 10 El desconocimiento del procedimiento dentro de una entidad, las personas por querer acelerar sus trámites, buscan a otras personas que las ayuden, contribuyendo ello con la corrupción.
- Entrevistada 11 La poca valoración al personal en términos monetarios

	y el poco reconocimiento a los logros del personal.
Entrevistada 12	Considero que la crisis de valores, falta de una educación con una cultura de compromiso y apego con los valores, el evitar la transparencia en las funciones y el no rendir cuentas.
Entrevistada 13	Es el abuso de poder público para obtener beneficio particular, pero las más comunes son el uso ilegítimo de información privilegiada y el patrocinio; además de los sobornos, el tráfico de influencias y la evasión fiscal.
Entrevistado 14	Desde el Estado cuando no se toman las mejores decisiones como la designación de funcionarios no idóneos, desde los empleados públicos existen demasiados vacíos legales en determinados procedimientos y desde la ciudadanía en nuestra sociedad miran a la corrupción como un comportamiento normal.
Entrevistado 15	Desconocimiento y poco compromiso con la función pública.

Interpretación:

Los aspectos o elementos que promueven la corrupción es la falta de una sólida formación en ética y valores, poco compromiso con la función pública, decisiones inadecuadas para designar o nombrar funcionarios públicos, los vacíos legales en procedimientos, y desde la ciudadanía miran a la corrupción como un comportamiento normal, es decir, no se tiene una visión crítica de la corrupción. También, se puede agregar el abuso de poder público para obtener beneficio particular, así como los factores emotivos, económicos y sociales generan o están sensibles a incurrir en actos de corrupción.

Tabla 10

Sub Categoría 2.1: Elementos que promueven la corrupción (P8)

P8: ¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Entrevistado 1	No se debe permitir ni propiciar las dadas o favores a funcionarios o servidores en las entidades públicas.
----------------	---

- Entrevistada 2 Por ejemplo, el recibir obsequios o cualquier tipo de dádiva por parte de un usuario o proveedor con quienes hemos coordinado por la naturaleza de nuestra función es una conducta que nos podría hacer proclives a un acto de corrupción.
- Entrevistada 3 En una sociedad como la que estamos, requerimos de mucha supervisión y sanción para disminuir los actos de corrupción. Procurar quienes ocupan los puestos públicos sea gente idónea que haya ingresado por mérito propio. Asimismo, una formación ética, pero no a nivel de universidad menos a nivel de funcionarios sino tiene que ser a nivel de escuela; los chicos van a ser los funcionarios y servidores dentro de 10 años, entonces deben tener claro qué cosa es el servicio público.
- Entrevistado 4 Salidas con abogados, salidas con los justiciables, es decir, el magistrado no debe ser un antisocial, pero tampoco debe ser una persona muy accesible. No debe permitir conductas de estar aceptando regalos y de estar aceptando invitaciones.
- Entrevistado 5 Las reuniones que se pudieran dar fuera del despacho con las partes en contacto directo. Los conflictos de intereses que al final va trasgredir el tema de la objetividad en las investigaciones.
- Entrevistado 6 Evitar que sea concurrente a las dadivas, los usuarios muchas veces dan obsequios o regalos pecuniarios al trabajador que cumple su función, esto puede ser agradecido verbalmente pero no incurrir en la entrega dadivosas de objetos o dinero.
- Entrevistado 7 A la mínima muestra de actos corrupción, la autoridad institucional debe ser drástico y ejemplar con el castigo, a fin de que el resto de servidores interioricen que los actos de corrupción no quedarán impunes y serán

	severamente castigados.
Entrevistada 8	Ninguna conducta que implique una falta de valor o de un principio; desde situaciones tan mínimas como por ejemplo dejar pasar las faltas del trabajador sin efectuarle el descuento que corresponde o consignar en mi parte de asistencia una hora distinta a la que he ingresado, porque desde ahí se va normalizando la corrupción.
Entrevistado 9	Los malos antecedentes o versiones de desconfianza respecto de algunas personas como la sospecha.
Entrevistada 10	Una vez que la entidad decida o emita pronunciamiento debe ser inmediatamente notificado a las partes a efectos de evitar que ello sea tomado por las personas con otras intenciones y logren un beneficio económico.
Entrevistada 11	Coordinaciones extraoficiales con proveedores o usuarios para obtener beneficios.
Entrevistada 12	El evitar los actos que impliquen transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y el ser permisivos al ser testigos de algún acto de corrupción por más mínimo que sea.
Entrevistada 13	No se debe permitir el abuso de autoridad, cobro indebido y cohecho; todo ciudadano está legitimado para denunciarlos.
Entrevistado 14	Toda conducta de favorecimiento ilegal frente a condicionamientos en donde operadores del Estado intervengan.
Entrevistado 15	Entrevista en oficinas a puerta cerrada o reuniones fuera del despacho.

Interpretación:

Las conductas que no se debe practicar o permitir para no caer en hechos de corrupción están: no se debe permitir conductas de estar aceptando regalos e invitaciones, así como reuniones extraoficiales con proveedores o usuarios para obtener beneficios. A la mínima muestra de actos corrupción, la

autoridad institucional debe ser drástico y ejemplar con el castigo, a fin de que el resto de servidores interioricen que los actos de corrupción no quedarán impunes y serán severamente castigados. Por último, procurar quienes ocupan los puestos públicos sean gente idónea que haya ingresado por mérito propio.

Tabla 11

Sub Categoría 2.2: Delitos más comunes (P9)

P9: ¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Entrevistado 1	El abuso de autoridad, cobro indebido, cohecho, colusión, enriquecimiento ilícito y malversación de fondos.
Entrevistada 2	El de cohecho en sus modalidades pasivo, activo cometido en la función policial, el cual se trata de ofrecer o recibir dinero u otra ventaja a cambio de realizar u omitir una función.
Entrevistada 3	Principalmente los cohechos o las coimas o sobornos. El otro delito de corrupción común son las colusiones, las colusiones en el marco de procesos de contratación, los peculados que son las apropiaciones y las de utilidades de dinero público.
Entrevistado 4	Cohecho, colusión, negociación incompatible, patrocinio ilegal, enriquecimiento ilícito. Tenemos también el peculado doloso, peculado culposo, peculado de uso. También tenemos el cobro indebido, el cohecho activo de funcionarios, cohecho internacional activo y pasivo y peculado por extensión.
Entrevistado 5	La colusión, los cohechos y la coima permanentemente se da en toda instancia. En la calle por ejemplo la coima en los efectivos policiales de tránsito.
Entrevistado 6	El de soborno o cohecho según los términos jurídicos. Uno entrega una cantidad pecuniaria o se pone de

	acuerdo con otro para dar una cantidad de dinero para que le realicen con mayor celeridad un trámite, como una licencia de funcionamiento, un breveté, un trámite, para evadir una multa o sanción.
Entrevistado 7	El cohecho, colusión, concusión, enriquecimiento ilícito y malversación de fondos.
Entrevistada 8	El cohecho, tráfico de influencias, por ejemplo, prometo hacerte entrar a un cargo público por contactos que tengo a cambio de dinero. Ahora, en este caso, si es que el contacto que tengo acepta y también se beneficia, a este se le sancionaría por el delito de cohecho pasivo.
Entrevistado 9	Son la coima o soborno, la dádiva y la entrega de recompensas materiales o dinerarias. El favor económico a través de las influencias de poder.
Entrevistada 10	Abuso de autoridad, omisión, rehusamiento o demora de actos procesales también típica dentro de la administración pública; concusión y peculado.
Entrevistada 11	Peculado, soborno y tráfico de influencias.
Entrevistada 12	Los delitos de cohecho, esto en todos sus tipos cohecho activo genérico, cohecho pasivo propio; también el delito de peculado en su modalidad dolosa y negociación incompatible.
Entrevistada 13	Abuso de autoridad, cobro indebido, cohecho, colusión, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, nombramiento o aceptación ilegal de cargo y tráfico de influencias.
Entrevistado 14	Tenemos el cohecho activo y pasivo,
Entrevistado 15	Peculado y cohecho, colusión, negociación incompatible, peculado, malversación de fondos y tráfico de influencias.

Interpretación:

El delito más común que señalaron los entrevistados está el cohecho en sus manifestaciones pasivo y activo, esto se da constantemente mediante los sobornos o coimas en toda instancia. Asimismo, se tiene al tráfico de influencias, al peculado, abuso de autoridad, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y enriquecimiento ilícito.

Tabla 12

Sub Categoría 2.3: Efectos de la corrupción (P10)

P10: ¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?	
Entrevistado 1	El debilitamiento de las instituciones y del país. Genera caos, pobreza y el debilitamiento de la marca nacional y aumento del riesgo país.
Entrevistada 2	Perjudica el desarrollo del País.
Entrevistada 3	Los delitos de corrupción son la madre de todos los delitos, por eso afecta a todos los aspectos de la vida de las personas y finalmente deslegitima a las instituciones.
Entrevistado 4	Atraso al país, denigración a las instituciones, tergiversación en las decisiones judiciales y una falta de atención a los más pobres.
Entrevistado 5	Afecta el tema del presupuesto que destina el Estado.
Entrevistado 6	El desmedro de las instituciones, el irrespeto a las personas que lo cometen y el descredito de las empresas inversoras.
Entrevistado 7	Genera retraso en el desarrollo social del País, impide que se construyan colegios, hospitales y se mejore infraestructura vial, entre otros temas muy importantes.
Entrevistada 8	Mal funcionamiento de la administración pública, perjuicio del patrimonio del Estado y la imagen de nuestras entidades.
Entrevistado 9	Trae pobreza de sectores sociales y hacinamiento en las prisiones a causa de los reclusos por este delito.

Entrevistada 10	Retraso en la modernización del Estado y entrapamiento en los procesos.
Entrevistada 11	Disminución de recursos públicos para la ejecución de obras y trabajadores con insatisfacción y bajo rendimiento.
Entrevistada 12	Socava la estabilidad política de un país y la corrupción facilita que se lleven a cabo actividades de la delincuencia organizada.
Entrevistada 13	Perjudica la eficacia y la eficiencia en las entidades públicas, así como afecta a la gobernabilidad y al Estado democrático.
Entrevistado 14	Trae efectos negativos para la sociedad, desde mi perspectiva podríamos hablar incluso que deban ser considerados delitos de sangre.
Entrevistado 15	Deterioro en la administración de justicia y pérdida de dinero en el sector público.

Interpretación:

Los efectos que trae la corrupción son negativos para un País, porque estos hechos son la madre de todos los delitos, afecta a todos los aspectos de la vida de las personas, deslegitima y debilita a las instituciones hasta denigra su imagen institucional, genera pobreza porque impide que se construyan colegios, hospitales y se mejore la infraestructura vial, entre otras obras o proyectos de impacto. De la misma manera, perjudica la eficacia y la eficiencia en las entidades públicas, trabajadores con insatisfacción y bajo rendimiento, y como efecto colateral hacinamiento en las prisiones a causa de los reclusos por este delito.

Tabla 13

Sub Categoría 2.3: Efectos de la corrupción (P11)

P11: ¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Entrevistado 1	Real reingeniería de la educación primaria y secundaria promoviendo la deontología educativa y legislar las
----------------	---

	normas con severidad sobre actos de corrupción.
Entrevistada 2	Más severas las sanciones, pero paralelamente debe reforzarse la política de prevención a nivel de las instituciones.
Entrevistada 3	Tema de promoción de una política a nivel de Estado sobre ética desde los colegios, en las casas y los comités de base.
Entrevistado 4	Con prevención, con educación desde niños. No solamente impartir ciencia, sino ética desde las escuelas. En la función con permanentes cursos de capacitación de temas de integridad.
Entrevistado 5	La transparencia que debe regir en todos los procesos.
Entrevistado 6	El hogar y la escuela son formadores de valores, debe haber un compromiso de cumplir los valores.
Entrevistado 7	Implementar campañas agresivas en la promoción de valores desde las escuelas, instituciones públicas, espacios laborales y sociales y a través de los medios de comunicación.
Entrevistada 8	Mejorar mecanismos de entrada de personas a las entidades del Estado.
Entrevistado 9	Masivas campañas de difusión por medios y capacitación sobre ética pública.
Entrevistada 10	Existiendo mayor control y seguimiento en las actividades de los funcionarios del Estado.
Entrevistada 11	Procesos de compras o servicios más transparentes.
Entrevistada 12	Creando conciencia en la población primero de los actos de corrupción y sus nefastos efectos. Fomentar la transparencia en el actuar de las instituciones públicas.

- Entrevistada 13 Se debe conocer los tipos de corrupción que existen, exigir nuestros derechos, decir no, denunciar y organizarse.
- Entrevistado 14 Educar a las nuevas generaciones desde inicios de su fase educativa, hacer interiorizar en su psique emocional que no es correcto corromper o ser corrompido.
- Entrevistado 15 Nombrando a gente correctos en las cabezas de las instituciones públicas.
-

Interpretación:

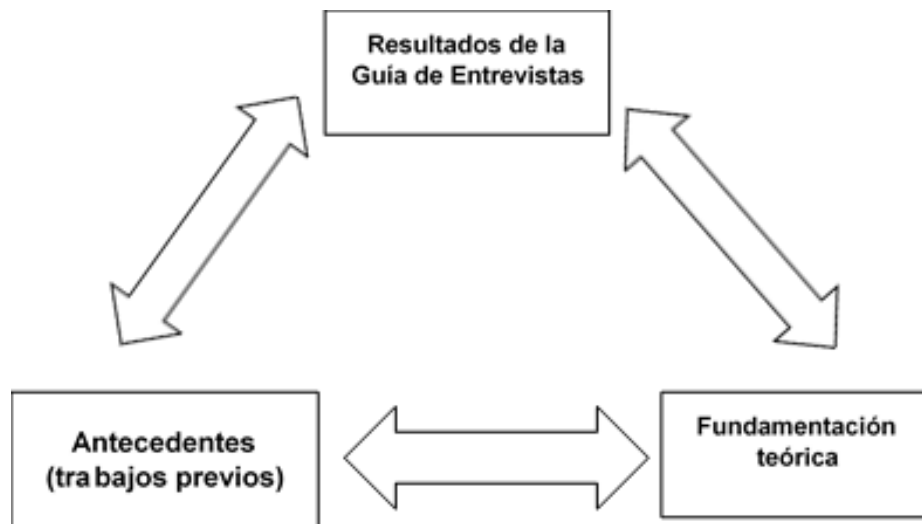
Para lograr disminuir los casos de corrupción, los especialistas coincidieron que se debe realizar una real reingeniería de la educación desde el hogar y las instituciones educativas que son formadores de valores promoviendo la deontología educativa, no solamente impartir ciencia, sino ética y moral como una labor de prevención, esto quiere decir, que se debe educar a las nuevas generaciones desde inicios de su fase educativa, hacer interiorizar en su psique emocional que no es correcto corromper o ser corrompido. Entre otras acciones está que haya leyes o normas con mayor severidad sobre actos de corrupción, el nombramiento idóneo en los cargos públicos y fomentar la transparencia en el actuar de las instituciones públicas con mayor control y seguimiento en las actividades. Finalmente, la organización constante de jornadas de capacitación sobre ética pública.

V.- DISCUSIÓN:

En esta parte se utilizó la fórmula de triangulación, considerando los aportes de los entrevistados, los trabajos previos conocido como los antecedentes y las teorías que contribuyeron a fundamentar el marco teórico; entre estos tres elementos se hizo un análisis e interpretación.

Figura 1

Triangulación



Fuente: elaboración propia (2023)

Respecto al **objetivo general**, los entrevistados coincidieron que los principios y valores éticos en la función pública son el respeto, la probidad, la idoneidad, la obediencia, la integridad, la transparencia, la justicia, actuar con equidad, con lealtad al Estado y entre los valores destacaron a la fidelidad, reserva, obediencia y la solidaridad. Asimismo, dijeron que estos principios y valores son importantes porque sirven para guiar con rectitud el actuar de los colaboradores públicos, el Estado debe estar revestido de trabajadores probos e íntegros que no condicionan sus decisiones a ningún factor. Además, agregaron que la ética permite solucionar conflictos entre posturas diferentes, así también manifestaron que se ha descuidado la educación en valores, empezando en el seno familiar de las personas, si solo esto se cambiara estará sembrándose las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción.

En los trabajos previos, Farfán y Delgado (2022) sostienen que es importante la aplicación de los valores y principios en el desarrollo de sus funciones para garantizar instituciones sólidas y transparentes, para ello, debe implementarse de forma permanente el Código de Ética en cada uno de los sectores del Estado, como una labor prioritaria para las autoridades, así como el primer requisito para ingresar a trabajar debe evaluarse la idoneidad plasmado en valores éticos. En tanto, Solís (2022) agrega que la importancia de la ética pública radica en su tratamiento e implementación en políticas de integridad, esto debe lograrse mediante la educación en principios morales que busca interiorizar en las personas las buenas conductas y comportamientos, solo así se puede conseguir minimizar hechos ilícitos en corrupción.

En la fundamentación teórica, en el Perú, existe la Ley 27815 (2022) que trata sobre el Código de Ética que todo servidor público debe saber para un mejor desempeño de sus labores, en ella se encuentra los principios, valores, deberes y prohibiciones; entre los principios está el respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, entre otros; asimismo, los deberes que todo funcionario debe conocer son neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado al cargo, uso adecuado de los bienes del Estado y responsabilidad; además, entre las prohibiciones están mantener intereses en conflicto, obtener ventajas indebidas, realizar actividades de proselitismo político, hacer mal uso de la información reservada, presionar o acosar, y entre otras.

Según Donalicio (2023) la importancia de los valores éticos en las personas, implica conductas que determinan el actuar individual en las distintas esferas de una actividad, si estos comportamientos son idóneos contribuyen a la transparencia, honestidad y generan confianza; por tanto, los valores éticos y morales son pilares primordiales en la sociedad para el bienestar y progreso de un País.

Mediante el análisis de la triangulación se deduce que los principios y valores éticos son importantes porque sirven para guiar con rectitud el actuar de los funcionarios y servidores públicos, garantiza instituciones sólidas y transparentes. El Estado debe estar revestido de trabajadores probos e íntegros, debe contar con políticas de integridad como la educación en

principios morales desde el seno familiar que busca interiorizar en las personas las buenas conductas y comportamientos, con el fin de sembrar las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción.

Con relación al **objetivo específico 1**, la mayoría de los consultados sostienen que no hay la debida implementación del Código de Ética en las instituciones públicas. En tanto, en opinión minoritaria indican que en algunas instituciones se difunde por medio de los canales internos y externos, así como se promueven cursos sobre la importancia de la ética de manera opcional y no obligatorio. Entre las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética, los especialistas dijeron que se debe establecer como una política institucional, se debe realizar una campaña agresiva de comunicación para socializar e internalizar la ética en cada integrante de una institución, campañas a través de los padres de familia para la enseñanza a sus hijos desde niños sobre la importancia que tiene en la vida.

En cuanto a las sanciones por faltas a la ética, los entrevistados explicaron que en el ámbito administrativo existe un comité de procesos disciplinarios que sanciona en caso amerita desde la amonestación, suspensión temporal sin goce de remuneraciones hasta por un año, destitución o despido y resolución contractual. Ante este proceso los criterios a valorar deben ser la proporcionalidad, la magnitud de la falta, la responsabilidad en el cargo, así como la reiteración en la falta y el perjuicio a nivel económico o de imagen ocasionado a la administración pública.

En los antecedentes, se destaca a Correa (2020) que, desde la experiencia del Nuevo Código de Ética en Uruguay, considera a la norma como un buen avance para el buen comportamiento de los trabajadores de las instituciones públicas, en dicho código se fijan qué cosas uno debe y no debe hacer en el manejo de la cosa pública, además, se advierte que debe ser considerado como una obligación o un deber jurídico de hacer las cosas correctamente. Para Hurtado (2018), la labor de gestión e implementación de la ética debe empezar de los padres hacia sus hijos desde la niñez con ejemplo de principios y buenas conductas.

Solís (2022) considera que la importancia de la ética pública radica en su tratamiento e implementación en políticas de integridad, esto debe lograrse

mediante la educación en principios morales que busca interiorizar en las personas las buenas conductas y comportamientos. Mientras, que Lindor (2020) sugiere que para el ingreso laboral de los profesionales a la administración pública debe evaluarse las conductas éticas idóneas para el puesto.

Como fundamentación teórica, se resalta a la teoría respecto a la ética del deber y la autonomía, el máximo exponente es el filósofo alemán Immanuel Kant quien habla del deber, así como el ser humano es el fin supremo de la sociedad, cree que toda persona debe reconocerse autónomo en sus decisiones, debe existir como un fin en sí mismo y valerse por sí solo; sostiene que las personas no son un medio u objetivo, sino seres humanos que tienen un valor absoluto, llegando a afirmar que las personas no tienen precio, sino dignidad (Correo, 2021).

De la misma manera, según Zaldivar (2023) indica que existe la necesidad de una verdadera implementación del código de ética, una norma muy clara y comprensible donde se define cuáles son las conductas apropiadas y cuáles no, y que los trabajadores estén comprometidos a aplicarlos en su actuar diario, frente a sus compañeros o terceras personas externas; es vital prevenir los malos comportamientos para evitar los conflictos de intereses, las posibles sanciones y otros aspectos.

Con la fórmula de la triangulación se concluye que no hay la debida gestión de implementación del Código de Ética en las instituciones públicas, se debe aprender de la experiencia uruguaya donde existe un avance significativo en la implementación de su Código, en su normase fijan qué cosas uno debe y no debe hacer en el manejo de la cosa pública y su permanente seguimiento. Mientras, en un distrito fiscal de Limasu difusión es por medio de los canales internos y externos, así como se organizan cursos sobre ética de manera opcional y no obligatorio. En cuanto a la gestión de procesos disciplinarios por faltas éticas los criterios a valorar deben ser la proporcionalidad, la magnitud de la falta, la responsabilidad en el cargo, así como la reiteración en la falta y el perjuicio económico o de imagen ocasionado a la institución.

Además, existe la necesidad de una verdadera implementación del código de ética, sus disposiciones sean muy clara y comprensible donde se

define cuáles son las conductas apropiadas y cuáles no, y que los trabajadores estén comprometidos a aplicarlos en su actuar diario. Por último, la teoría respecto a la ética del deber y la autonomía, del filósofo alemán Immanuel Kant ayuda a comprender la gestión y los criterios de valoración ante una falta a la ética, cuando sostiene que la persona es el fin supremo y autónomo de sus decisiones que tiene un valor absoluto, quiere decir, que las personas no tienen precio, sino dignidad (Correo, 2021).

Sobre el **objetivo específico 2** se puede anotar que entre los aspectos o elementos que promueven la corrupción es por falta de una sólida formación en ética y valores, el poco compromiso con la función pública, decisiones inadecuadas en la designación de funcionarios públicos, aprovechamiento de los vacíos legales en procedimientos y desde la ciudadanía miran a la corrupción como un comportamiento normal. En tanto, las conductas inapropiadas para no caer en hechos de corrupción es no aceptar regalos ni invitaciones a reuniones extraoficiales de proveedores o usuarios para obtener beneficios.

El delito más común que ocurre casi a diario es el cohecho en sus manifestaciones pasivo y activo, esto se da mediante los sobornos o coimas en toda instancia, así también se tiene el tráfico de influencias, el peculado, el abuso de autoridad, entre otros. Mientras, que los efectos de la corrupción son negativos para un País, la corrupción es la madre de todos los delitos; un primer efecto es que deslegitima y debilita a las instituciones denigrando su imagen, genera pobreza porque impide que se construyan las obras. De la misma manera, afecta la eficacia y la eficiencia en las instituciones públicas.

Por parte de los entrevistados en como disminuir los casos de corrupción, coincidieron que se debe realizar una real reingeniería de la educación desde el hogar y las instituciones educativas que son formadores de valores promoviendo la deontología educativa, no solamente impartir ciencia, sino ética y moral como una labor de prevención, es decir, se debe educar a las nuevas generaciones desde inicios de su fase educativa.

Desde la parte de los antecedentes, se recoge la opinión de Díaz (2018) que los hechos de corrupción son por falta de personas adecuadas con principios y valores éticos en las instituciones, esto trae como consecuencia

enormes pérdidas económicas, así como la degradación de la educación en valores. Para Miro Quesada (2019) explicó que no debe normalizar a la corrupción porque afecta a la ética y trae como consecuencia el debilitamiento de la democracia. Mientras que el planteamiento de Venegas (2020) para acabar con la corrupción es instaurar una cultura de respeto a las personas y al patrimonio del Estado, la filosofía de vida debe ser a no tocar cosa ajena, también, considera que para obtener resultados favorables y contar con ciudadanos libres de corrupción se requiere de políticas públicas efectivas en ética y valores, transparencia en los actos públicos como ejemplo de vida y leyes más drásticas.

Respecto a los fundamentos teóricos, se indica que los delitos de corrupción quebrantan contra las instituciones públicas, ocasionando un gran perjuicio al Estado; y entre los delitos más comunes está el cohecho, peculado y tráfico de influencias (Ministerio Público, 2022). Según la Escuela Nacional de Control (2021) las consecuencias que generan la corrupción ante la ciudadanía es la desconfianza hacia las autoridades e instituciones, funcionarios apartados del don de servicio público y cargos públicos sin tomar en cuenta la meritocracia, para que esto no ocurra es importante que los funcionarios pueden conocer el conflicto de intereses, ante un interés particular debe primar el interés público.

Entre otros efectos de la corrupción según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017) considera que la corrupción bloquea el desarrollo de un país, trae pérdidas enormes en la economía, genera desigualdad y más pobreza, pésimas atenciones en los servicios y bienes por parte del Estado.

La teoría del triángulo del fraude de Donald Cressey explicado por Ramón (2018) sostiene que un fraude se realiza porque participan tres elementos: la primera cuando una persona se encuentra en un estado de presión o necesidad, la segunda se presenta la oportunidad de cometer el acto y finalmente justificar como normal el comportamiento materializado; es decir, estos elementos de presión o necesidad, oportunidad y racionalidad son factores primordiales para que se cometa un hecho ilegal como fraude.

Otra de las teorías a destacar es la denominada Fórmula de la Corrupción de Robert Klitgaard explicada también por Ramón (2018) la famosa ecuación $C = M + D - T$, que consiste en C que significa corrupción, M se considera monopolio, D se entiende como discrecionalidad y T denominada como Transparencia; es decir, cuando menos es la transparencia y más el monopolio como la discrecionalidad es más el riesgo de actos de corrupción. A más transparencia existirá menos niveles de monopolio y discrecionalidad, por tanto, se reducen y previenen los hechos de corrupción.

Aplicando la fórmula de triangulación, en esta parte se puede concluir el análisis señalando que los elementos que promueven la corrupción son por falta de una sólida formación en ética y valores, el poco compromiso con la función pública, decisiones inadecuadas en la designación de funcionarios públicos, aprovechamiento de los vacíos legales en procedimientos y desde la ciudadanía se percibe a la corrupción como un comportamiento normal. En tanto, las conductas inapropiadas es no aceptar regalos ni invitaciones a reuniones extraoficiales de proveedores o usuarios para obtener beneficios. El delito de corrupción más común es el cohecho, esto se da mediante los sobornos o coimas en toda instancia, así también se tiene el tráfico de influencias. Por último, las consecuencias que generan la corrupción es la desconfianza hacia las autoridades e instituciones, la corrupción bloquea el desarrollo de un país, trae pérdidas enormes en la economía y debilita la democracia.

VI.- CONCLUSIONES

Primera: Se concluye, que los principios y valores éticos son importantes para disminuir los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022; sirven para guiar con rectitud el actuar de los funcionarios y servidores públicos, garantizando instituciones sólidas y transparentes. El Estado debe estar revestido de trabajadores probos e íntegros, debe contar con políticas de integridad dedicada a la educación en principios éticos que busca interiorizar las buenas conductas y comportamientos, con el fin de sembrar las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción.

Segunda: Se concluye, que no hay la debida gestión de implementación del Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022, los trabajadores en su mayoría desconocen la existencia de esta norma en su entidad, su difusión solo se reduce por medios internos, así como se organizan cursos sobre ética de manera opcional y no obligatorio. Por tanto, existe la necesidad de una verdadera implementación del código con disposiciones claras y comprensibles donde se define que conductas uno no debe hacer y sus posibles sanciones sin dejar huellas de impunidad. Sobre las faltas éticas los criterios a valorarse deben ser la proporcionalidad, la magnitud de la falta, la responsabilidad en el cargo, la reiteración en la falta, el perjuicio económico o de imagen ocasionado a la institución.

Tercera: Se concluye, que los elementos y efectos que promueven la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022; son por falta de una sólida formación en ética y valores, el poco compromiso con la función pública, decisiones inadecuadas en la designación de funcionarios, aprovechamiento de vacíos legales en procedimientos y desde la ciudadanía se percibe a la corrupción como un comportamiento normal. Las consecuencias que se generan es la desconfianza hacia las autoridades e instituciones, bloquea el desarrollo de un país, trae pérdidas enormes en la economía y debilita la democracia. Las conductas inapropiadas es no aceptar regalos ni invitaciones a reuniones extraoficiales con proveedores o

usuarios. Por último, el delito de corrupción más común es el cohecho, esto se da mediante los sobornos o coimas y el tráfico de influencias en toda instancia.

VII.- RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda que, para el ingreso laboral al Estado debe haber mejores filtros o controles desde una Ley de estricto cumplimiento bajo sanción de responsabilidad penal, a fin de reclutar a los mejores recursos humanos bajo los lineamientos de la ética e integridad personal y profesional. Ante una falta ética grave comprobada debe castigarse con muerte civil de por vida, sin darle tregua a trabajar en el sector público.

Segunda: Se recomienda que, la gestión del Código de Ética en un Distrito Fiscal de Lima, debe establecerse como una política institucional con mayor presencia del Estado para hacer frente a las malas conductas, realizando una campaña agresiva de comunicación para socializar e internalizar la ética en cada integrante de la institución, deben brindarse charlas de inducción al personal desde que ingresan a laborar, así como debe contarse con una oficina que realice el monitoreo y seguimiento permanente del cumplimiento del buen servir.

Tercera: Se recomienda instaurar una cultura de respeto a las personas y al patrimonio del Estado, la filosofía de vida debe ser a no tocar cosa ajena, debe realizarse una real reingeniería de la educación desde el hogar y las instituciones educativas que son formadores de valores promoviendo la deontología educativa, no solamente impartir ciencia, sino ética y moral como una labor de prevención; para disminuir los altos índices de hechos ilícitos y así lograr ciudadanos libres de corrupción.

Referencias

- Alatrística, M. (2021). *La ética frente a la corrupción* [Archivo PDF]. Cusco, Perú.
bit.ly/44zbQWs
- Arias, J. (2022). *Metodología de la Investigación*. Primera edición digital, editado por Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. Puno, Perú.
bit.ly/3pzWnGO
- Arland, R. (2020). *Ética o corrupción: el dilema del nuevo milenio: colección de documentos*. Una publicación de l'Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, España.
bit.ly/3O3VDDv
- Azoulay, A. (2023). *Artificial intelligence: UNESCO calls on all governments to implement the global ethical framework without delay* [Inteligencia artificial: la UNESCO llama a todos los gobiernos a implementar el marco ético mundial sin demora]. UNESCO.
bit.ly/3psenDe
- Basora, R. (2018). *Ética e integridad en la administración pública* [Diapositiva PowerPoint].
bit.ly/3D7D0bb
- Castillo, N. (2020). *Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa* [Archivo PDF]. Argentina.
<https://goo.su/Szu6v>
- Código Penal Peruano [CPP]. Contiene las últimas modificaciones de la Ley 31751 publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de mayo de 2023 (Perú).
bit.ly/3XH5a6H
- Contraloría General de la República (2022). *Índice de corrupción e inconducta funcional 2022*. Observatorio Nacional Anticorrupción.
bit.ly/44oo2tc
- ComexPerú (2023). *Percepción de gobernabilidad en el Perú es afectada por la corrupción de funcionarios públicos*.
<https://goo.su/bc78fh>

- Correa, R. (2020). El Código de Ética en la Función Pública del Uruguay. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Tomo LXX, Número 278. bit.ly/46Fs6qL
- Correa, M. (2021). *Teorías éticas* [Archivo PDF]. <https://goo.su/jTo65>
- Council of Europe. (2022). *Rules of professional ethics for health professionals* [Reglas de ética profesional de los profesionales de la salud]. bit.ly/3JJzho9
- Díaz, C. (2018). *Percepciones sobre la gravedad de la corrupción y valores personales: 5 tipos de servidores públicos* [Tesis de maestría de la Universidad del Pacífico de Perú]. <https://goo.su/owNUHDd>
- Donalicio, Y. (2023). La importancia de los valores en nuestra sociedad. *Revista hacia la luz de la Universidad de Panamá*. <https://goo.su/DiFwDd>
- Escuela Nacional de Control (2021). *Integridad y ética en la función pública* [Ciclo de conferencias los viernes de integridad]. Contraloría General de la República, Perú. <https://goo.su/Om6eb>
- European Commission. (2022). *EU legislation on anti-corruption* [Legislación de la UE sobre anticorrupción]. <https://goo.su/AkFUrLc>
- Farfán, J. y Delgado, R. (2022). La ética en la función pública: una revisión teórica. *Revista Igobernanza*. Volumen 5, número 17. <https://goo.su/4f1FX>
- Ferreira, D. (2022). *Reporte índice de percepción de la corrupción 2022*. Transparencia Internacional. <https://goo.su/UpSgO>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Primera Edición. Universidad Continental de Huancayo, Perú. <https://goo.su/dd5QkK>

- Gilsinan, J. y Fisher, J. (2022). *The contagion of corruption: a model to understand systemic ethical failures* [El contagio de la corrupción: un modelo para entender las fallas éticas sistémicas].
<https://goo.su/JdSrfSb>
- Godoy, C. (2023). La triangulación en investigación: definición, tipos y ejemplos.
<https://goo.su/Vp4kdL>
- Guía Normas APA. (6 de marzo, 2023). *La guía definitiva para presentar trabajos escritos*. Séptima Edición.
<https://goo.su/DQ7Q>
- Hernández, R. (2018). *La metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Impreso por Edamsa Impresiones, S.A. México.
<https://goo.su/8JD1U>
- Hurtado, A. (2018). *La relación ético-política en la función pública: una aproximación teórico-conceptual* [Tesis de maestría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia].
<https://goo.su/tmJu>
- Ley 27815 de 2022. Ley del Código de Ética de la Función Pública. 18 de agosto de 2022.
<https://goo.su/PMK6>
- Lindor, M. (2020). La ética pública, profesionalización y corrupción en México. *Revista Scielo Analytics. Volumen 13. Número 47*.
<https://goo.su/C3qsAfB>
- Ivanov, E. (2022). *Overview of Anti-Corruption Compliance Standards and Guidelines* [Descripción general del cumplimiento anticorrupción normas y directrices]. *INTERNATIONAL ANTI-CORRUPTION ACADEMY* [ACADEMIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN].
<https://goo.su/MVCW>
- Meyer, J. (2022). *Codes of Ethics, Disciplinary Codes, and the Effectiveness of Anti-Corruption Frameworks: Evidence from a Survey of Civil Servants in Poland* [Códigos de Ética Disciplinaria Códigos, y la Eficacia de

- Anticorrupción Marcos: Evidencia de una Encuesta de Civil Sirvientes en Polonia]. <https://goo.su/JaIU>
- Meyer, J. (2022). *Meet the New Es: Empathy, Engagement, Equity, and Ethics in Public Administration* [Conoce las nuevas es: empatía, compromiso, equidad y ética en la administración pública]. Taylor Francis Online. <https://goo.su/W3j7>
- Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (2022). *Fiscalía Anticorrupción logró condenas para más de 100 gerentes públicos que cometieron delitos de corrupción de funcionarios 2022*. Balance Estadístico de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios. <https://goo.su/udu7B>
- Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. (2022). *Delitos contra la administración pública*. Recuperado el 23 de mayo de 2023. <https://goo.su/R4tz1>
- Miró Quesada, F. (2019). Corrupción, ética pública y democracia quebrantada. *Tradición. Revista de la Universidad Ricardo Palma*. <https://goo.su/1pytGi>
- Moreno, E. (2022). *Metodología de investigación, pautas para hacer tesis* [Archivo blog]. <https://goo.su/PsloF>
- Ponce, M. y Pasco, M. (2018). *Guía de investigación en gestión* [Archivo PDF]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://goo.su/ZNJ0oCZ>
- Rodríguez, A. (2020). *Rigor científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos*. Fundación para la investigación social avanzada. <https://goo.su/ACGAoM>
- Ramón, V. [Ramón V.]. (31 de diciembre de 2018). *Teorías para controlar el fraude y la corrupción*. LinkedIn. <https://goo.su/eUqpNu4>
- Ramos, V. (2018). *Conducta ética y actos de corrupción del funcionario público en el Gobierno Regional de Moquegua* [Tesis de maestría de la Universidad Cesar Vallejo del Perú]. <https://goo.su/JYlrAQx>

- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la Lengua Española*.
Recuperado en 10 de mayo de 2022.
<https://dle.rae.es/%C3%A9tico>
- Rosero, A. (2018). *La corrupción en el campo de la administración pública, una mirada desde la ética pública*. [Tesis de maestría en gestión pública Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia].<https://goo.su/z45N>
- Sánchez, T. (2020). *La corrupción y las Decisiones Éticas de los funcionarios en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y Junín, 2019* [Tesis de doctorado de la Universidad César Vallejo del Perú].<https://goo.su/d8HR5>
- Sigfrids, A. y Nieminen, M. (2022). *How should public administrations promote the development and ethical use of Artificial Intelligence. A review of proposals to develop AI governance* [Cómo deben las administraciones públicas fomentar el desarrollo y uso ético de la Inteligencia Artificial. Una revisión de las propuestas para desarrollar la gobernanza de la IA]. *Frontiers Human Dynamics*.
<https://goo.su/dnQdr>
- Shack, N. (2022). *Perú perdió más de S/ 24 mil millones en 2021 por corrupción e inconducta funcional*. Nota de prensa de la Contraloría General de la República, Perú.
<https://goo.su/x9ezFUX>
- Solíís, C. (2022). La ética pública: herramienta pendiente de la lucha anticorrupción en el Ecuador. *Revista científica Ecociencia*.
<https://goo.su/JL27>
- Transparencia Internacional (2022). *Índice de percepción de corrupción del 2022*. Proetica capítulo peruano.
<https://goo.su/DxyAzkM>
- Transparency International. (2022). *Hoy do countries measure up on corruption in the public sector* [Cómo están los países a la altura de la corrupción en el sector público].
<https://goo.su/GKIU>

- United Nations Office on Drugs and Crime. (2017). *Effects of corruption. Module for professors* [Efectos de la corrupción. Módulo para profesores].
<https://goo.su/0UZJbB>
- United Nations. (2023). *Corruption and economic crime* [Corrupción en delitos económicos].
<https://goo.su/JJo4bU>
- Velarde, C. (2019). *Integridad y lucha anticorrupción* [Diapositiva PowerPoint].
<https://goo.su/UfLcGD>
- Venegas, E. (2020). Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional en el contexto de la Educación Superior en Colombia. *Revista Scielo Analytics*.
<https://goo.su/f6OEdxu>
- Vasconcelos, S. (2021). El rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Revista Scielo en perspectiva*.
<https://goo.su/lpD9rOx>
- Walker, M. (2022). *Newsletter of the Center for Ethics and Public Integrity: August 2022* [Boletín del Centro de Ética e Integridad Pública: agosto de 2022]. National Association of Attorneys General [Asociación de Procuradores Generales].
<https://goo.su/oTBx5rd>
- Zaldivar, M. (2023). *Necesidad de un Código de Ética. Opinión en el Diario Gestión*. <https://goo.su/H6Tg>

ANEXOS

Anexo Nro. 1

Tabla: Cuadro de categorización apriorística

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTAS	CÓDIGOS
PG: ¿Cuál es la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OG: Analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022	C1: Ética en la Función Pública	Principios y valores	¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública? ¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?	P 1 P 2
			Gestión del Código de Ética	¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia? Para usted ¿cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?	P 3 P 4
PE 1: ¿Cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OE 1: Analizar cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022	C1: Ética en la Función Pública	Sanciones por incumplimiento	¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?	P 5

				¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?	P 6
PE 2: ¿Cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OE 2: Analizar cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022	C2: Delitos de corrupción de funcionarios	Elementos que promueven la corrupción	¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?	P 7
				¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?	P 8
			Delitos más comunes	¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?	P 9
			Efectos de la corrupción	¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?	P 10
				¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?	P 11

Anexo Nro. 02

Tabla: Matriz de categorización

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	PARTICIPANTES	TIPO/ENFOQUE/NIVEL (ALCANCE)/ DISEÑO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
PG: ¿Cuál es la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OG 1: Analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022	C1: Ética en la Función Pública		Tipo: Básico	Técnica: Entrevista
PE 1: ¿Cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OE 1: Analizar cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022		15 especialistas seleccionados	Enfoque: Cualitativo	
PE 2: ¿Cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022?	OE 2: Analizar cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022	C2: Delitos de corrupción de funcionarios		Diseño: Fenomenológico	Instrumento: Guía de Entrevista

Anexo Nro. 03

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres:

Fecha:

Grado académico:

Cargo:

Centro de trabajo:

OBJETIVO GENERAL

Analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

- 1.- ¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?
- 2.- ¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo se gestiona el Código de Ética en la Función Pública en un Distrito Fiscal de Lima, 2022.

- 3.- ¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?
- 4.- ¿Para usted ¿cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?
- 5.- ¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?
- 6.- ¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cuáles son los elementos y efectos que promueve la corrupción en un Distrito Fiscal de Lima, 2022.

7.- ¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

8.- ¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

9.- ¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

10.- ¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

11.- ¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Anexo Nro. 04**Consentimiento informado**

Título de la tesis: “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”

Investigador es: Orlando Ruben Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la tesis titulada “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”, cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 30 de junio de 2023

.....
Nombres y Apellidos

Anexo Nro. 05

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Norvil Emiliano Cieza Montenegro

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula 607 I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

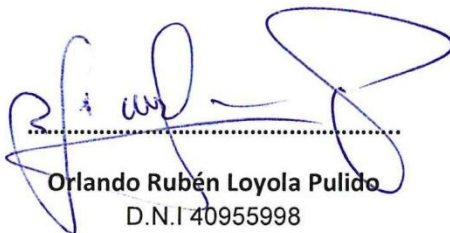
El nombre de mi proyecto de investigación es **“La ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un distrito fiscal de Lima, 2022”**, cuyas categorías son: **Ética en la Función Pública** y el otro es **Delitos de Corrupción de Funcionarios** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Orlando Rubén Loyola Pulido
D.N.I 40955998

*Recibido
06/06/2023
U.*

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de Entrevista, cuyas categorías son: **Ética en la Función Pública** y el otro es **Delitos de Corrupción de Funcionarios**, la evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer de la gestión pública. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Título	La ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un distrito fiscal de Lima, 2022		
Nombre del instrumento	Guía de entrevista		
Autor del instrumento	Orlando Rubén Loyola Pulido		
Nombre del juez:	Norvil Emiliano Cieza Montenegro		
Grado profesional:	Maestría()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()	Educativa (X)
		Organizacional()	
Áreas de experiencia profesional:	Gerente Académico de la Escuela del Ministerio Público		
Institución donde labora:	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación		
Tiempo de experiencia profesional en El área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)		

2. Grado de valoración:

Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				X

Marcar con x donde corresponde

3. Aspectos de validación

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1.No cumple con el criterio	
	2.Bajo Nivel	
	3.Moderado nivel	
	4.Alto nivel	X
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica entre los problemas, objetivos y categorías y sub categorías.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	
	2.Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	
	3.Acuerdo (moderado nivel)	
	4.Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	X
RELEVANCIA El ítem es esencia lo importante, es decir debe ser incluido.	1.No cumple con el criterio	
	2.Bajo Nivel	
	3.Moderado nivel	
	4.Alto nivel	X

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2.Bajo Nivel
3.Moderado nivel
4.Alto nivel

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: José Néstor Sánchez Morales

Especialidad del validador: Doctor en Educación


¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 6 de junio del 2023



Dr. Norvil Emiliano Cieza Montenegro

**Doctor en Derecho, en educación y
Filosofía**



Dr. Norvil Emiliano Cieza Montenegro
Gerente Académico
Escuela del Ministerio Público

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en Mc Gartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäsetal.(2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CIEZA MONTENEGRO**
Nombres **NORVIL EMILIANO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **08192761**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.**
Rector **DR. FIDEL RAMIREZ PRADO, Ph.D**
Secretario General **DR. CARLOS HINOJOSA UCHOFEN, Ph.D.**
DR. VICENTE CASTAÑEDA CHAVEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN DERECHO**
Fecha de Expedición **30/05/2007**
Resolución/Acta **4328-2007-R-UAP**
Diploma **A00838611**
Fecha Matrícula **Sin información (*****)**
Fecha Egreso **Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Junio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001320015

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/06/2023 12:57:47-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. José Sánchez Morales

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula 607 I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

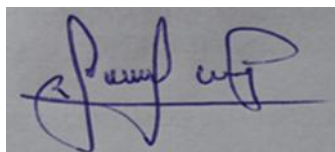
El nombre de mi proyecto de investigación es **“La ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un distrito fiscal de Lima, 2022”**, cuyas categorías son: **Ética en la Función Pública** y el otro es **Delitos de Corrupción de Funcionarios** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Orlando Rubén Loyola Pulido
D.N.I 40955998

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de Entrevista, cuyas categorías son: **Ética en la Función Pública** y el otro es **Delitos de Corrupción de Funcionarios**, la evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Título	La ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un distrito fiscal de Lima, 2022		
Nombre del instrumento	Guía de entrevista		
Autor del instrumento	Orlando Rubén Loyola Pulido		
Nombre del juez:	José Néstor Sánchez Morales		
Grado profesional:	Maestría()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (x)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Docente principal		
Institución donde labora:	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Pasco		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)

2. Grado de valoración:

Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				<u>X</u>

Marcar con x donde corresponde

3. Aspectos de validación

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1.No cumple con el criterio	
	2.Bajo Nivel	
	3.Moderado nivel	
	4.Alto nivel	X
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica entre los problemas, objetivos y categorías y sub categorías.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	
	2.Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	
	3.Acuerdo (moderado nivel)	
	4.Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	X
RELEVANCIA El ítem es esencia lo importante, es decir debe ser incluido.	1.No cumple con el criterio	
	2.Bajo Nivel	
	3.Moderado nivel	
	4.Alto nivel	X

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2.Bajo Nivel
3.Moderado nivel
4.Alto nivel

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: José Néstor Sánchez Morales

Especialidad del validador: Doctor en Educación

Lima, 6 de junio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. José Néstor SÁNCHEZ MORALES

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäsetal.(2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SANCHEZ MORALES**
Nombres **JOSE NESTOR**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **06712669**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición **21/06/21**
Resolución/Acta **0372-2021-UCV**
Diploma **052-116726**
Fecha Matrícula **04/01/2018**
Fecha Egreso **17/01/2021**

Fecha de emisión de la constancia:
12 de Junio de 2023



ROLANDO RUIZ LLA TANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 12/06/2023 08:55:44-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Anexo Nro. 07

Consentimientos y transcripciones



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la investigación: "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022"

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022", cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

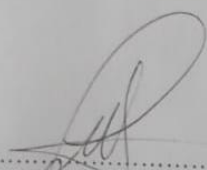
Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público.

Lima, 20 de junio de 2023


.....
José Raúl Valencia Miranda
DNI N° 10220435

 INVESTIGA
UCV

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 1)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Valencia Miranda José Raúl

Fecha: 20/06/2023

Grado académico: Licenciado

Cargo: Analista

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Respeto por las Leyes, probidad en el desempeño de sus funciones, eficiencia en el desempeño de sus funciones, idoneidad del servidor acorde a las necesidades de la entidad, veracidad en el desempeño de las funciones, lealtad a su institución, la justicia y equidad en el cumplimiento de sus funciones.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Tanto los principios como los valores éticos deben guiar el actuar de los funcionarios públicos, todo enfocado en el servicio a los ciudadanos, los cuales son la razón de ser del servicio público.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

El código de ética se debe implementar a través de normas generales que deben ser implementadas a través de directivas en las entidades públicas, estableciendo medios para su cumplimiento, reconocimiento y sanciones correspondientes.

Así mismo es necesario desarrollar una fuerte campaña de difusión interna valiéndose de todos los medios con los cuales cuentan las entidades públicas para dar a conocer a funcionarios y servidores sin distinción.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Se debe socializar las normas aprobadas sobre el Código de Ética desde el inicio de la relación laboral y durante su permanencia en la entidad. También es necesario realizar un seguimiento a la normativa de cada institución de esta manera para procurar su actualización permanente de ser necesario.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Las sanciones son las que se contemplan en el Código Penal, y los Códigos de Ética de cada entidad, así como aquellos dispositivos normativos de la Contraloría, Servir u otras instituciones relacionadas.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

La gravedad de la sanción, así como la reiteración en la falta y el perjuicio ocasionado al Estado y la entidad.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

La corrupción es un mal endémico enquistado en la sociedad y en las instituciones. En muchos casos es un problema que se gesta en los núcleos familiares disfuncionales,

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

No se debe permitir ni propiciar las dadas o favores a funcionarios o servidores en las entidades públicas.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

El abuso de autoridad, cobro indebido, cohecho, colusión, concusión, enriquecimiento ilícito y malversación de fondos.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

La corrupción trae como consecuencia el debilitamiento de las instituciones y del país. Genera caos, pobreza y el debilitamiento de la marca nacional y aumento del riesgo país.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Se debe legislar las normas con severidad en la calificación de los delitos con penas más severas, declarar la muerte civil para funcionarios y servidores civiles, y el impedimento para contratar con Estado según la gravedad de los delitos.

Por otra parte, una real reingeniería de la educación primaria y secundaria promoviendo la deontología educativa y la evaluación permanente de los docentes. Igual medida en lo que corresponda a nivel superior. Cesar Vallejo decía hay, hermanos, muchísimo que hacer.

Consentimiento informado

Título de la investigación: "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022"

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022", cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público.

Lima, 23 de junio de 2023



.....
Miriam Elvira Valenzuela Huamán
DNI N° 10526527

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 2)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Valenzuela Huamán, Miriam Elvira

Fecha: 23 de junio de 2023

Grado académico: Licenciada

Cargo: Analista

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Entre los principios y valores que sé que como servidora pública tengo, conforme al Código de Ética del Ministerio Público, donde actualmente me desempeño están:

La integridad, honestidad, imparcialidad, humanidad, veracidad, transparencia, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, probidad, igualdad, reserva, respeto y otros que permiten que me desempeñe conforme a mis principios y los de la institución,

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Es importante porque es un factor esencial para la conducción y el servicio que los servidores públicos brindan a la ciudadanía y porque con su estricto cumplimiento contribuimos a generar mayor confianza en la entidad donde nos desempeñamos. Además, porque marcan los parámetros que después se podrán utilizar para controlar las arbitrariedades o antivalores que se den el ejercicio del poder público.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

En el caso del Ministerio Público este año he observado que se ha dado mayor énfasis en la difusión del Código de Ética, ya que tengo entendido que hay un plan anual dirigido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM. Por ejemplo, la difusión de avisos de sensibilización se viene realizando por intranet, tótem o correos electrónicos masivos.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Considero que se debe recurrir a diversas estrategias de comunicación para concientizar a los colaboradores sobre la importancia de trabajar con ética.

Pero además de ello, es definitivamente importante que cada jefe de área ejerza liderazgo tanto para motivar el cumplimiento del Código de Ética, como para predicar con el ejemplo.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Hasta donde sé, en el ámbito administrativo existe un comité de procesos disciplinarios que es el encargado de abordar los casos de presuntas faltas administrativas por parte de este grupo de colaboradores.

En el caso del personal fiscal, se cuenta con la Autoridad Nacional de Control, el cual se encarga de resolver la inconducta funcional cometida por el personal fiscal en todas sus jerarquías

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Debe valorarse el perjuicio ocasionado al público usuario, a la entidad, de acuerdo al cargo del infractor, la ventaja que haya obtenido o su grado de reincidencia.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Considero que entre ellos está definitivamente la falta de una sólida formación en ética y valores ya que, sin ese importante cimiento, somos más proclives a caer en cualquier acto de corrupción. No medimos el grado de repercusión que esa falta o delito puede causar a nuestro entorno. Solo nos enfocamos en el beneficio personal.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Por ejemplo, el recibir obsequios o cualquier tipo de dádiva por parte de un usuario o proveedor con quienes hemos coordinado por la naturaleza de nuestra función es una conducta que nos podría hacer proclives a un acto de corrupción.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Está el más común que es el de cohecho, pasivo, activo o cometido en la función policial, el cual se trata de ofrecer o recibir dinero u otra ventaja a cambio de realizar u omitir una función. También está el delito de peculado, que consiste hacer uso indebido a los bienes y recursos del Estado. Asimismo, el de colusión que se trata cuando los funcionarios públicos se coluden para favorecerse con los fondos públicos.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

El efecto, más allá de dañar la propia imagen como la imagen de la institución, perjudica finalmente al desarrollo del país. Por los medios de prensa sé que hasta el año pasado el Perú perdió más de 24 mil millones como efecto de los actos de corrupción.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Primero debe hacerse más severas las sanciones, pero paralelamente debe reforzarse la política de prevención a nivel de las instituciones, con indicadores que no solo reflejen los resultados en números de actividades ejecutadas, sino que mida el impacto logrado en el público objetivo.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la investigación: "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022"

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022", cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

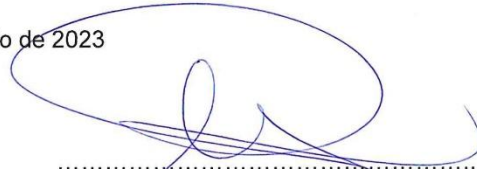
Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, ²⁷de junio de 2023



.....
Nombres y Apellidos
Vanessa Melago Díaz Ramos
DNI: 40034864

 INVESTIGA
UCV

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 3)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Díaz Ramos, Vanessa Milagros

Fecha: 20/06/2023

Grado académico: Abogada

Cargo: Fiscal Provincial del 4to Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Bueno, los principios y valores éticos en la función pública, de acuerdo a su regulación, pasan por la probabilidad, la idoneidad, la obediencia, la justicia, actuar con justicia, con equidad, con lealtad al Estado, con respeto; esa son que te podría mencionar.

Doctora, para usted, ¿por qué son importantes los principios y los valores éticos en la función pública?

Lo que sucede es que la función pública en principio tiene como objetivo el buen servir a la comunidad. Tiene como objetivo final el buen servicio y el logro del bien común. Y yo creo que esto solamente es posible a través de una actuación ética de los servidores y funcionarios públicos, no una actuación correcta. Entonces, para poder llegar a un servicio idóneo, justo, equitativo, para quienes son los receptores finales de nuestro trabajo, tenemos que actuar de manera ética.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Desde mi institución, como algo normativo propiamente dicho tengo la idea de que se aplica principalmente para la imposición de sanciones. O sea, creo que es a posteriori. A propósito de esta entrevista estaba un poco evaluando y reflexionando sobre ese, creo que es principalmente a posteriori tanto a los servidores y a los magistrados también. No hay la prevención, no lo observo, al menos me está preguntando cómo lo veo yo y lo veo así.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Yo creo en principio que tiene que ver una política de promoción y de internalización del Código de Ética. Lo que pasa es que el código de ética lo

que nos sirve, lo que es en realidad es una directriz, una directriz de actuación correcta. La ética implica que una persona actúa éticamente, o sea, una persona ética no es solamente ética en el trabajo, lo es en su vida personal. Entonces, puede hacer que una persona que no sea ética en su vida personal actúe correctamente con estas directrices que genera el código de ética. Entonces, ese es un primer camino para llegar a un buen servicio, sin duda, pero la idea o la finalidad última debería ser que todos nosotros seamos éticos en sí, para que seamos coherentes y que no nos cueste actuar de acuerdo a ese código de ética, que es una reglamentación que está positivizada o no. Porque si yo obtuve bien, si yo soy proba en mi vida cotidiana, lo voy a hacer también en mi trabajo. No necesites de un código. No requiero ningún código, pero sin embargo es una guía, es un camino para quienes no tenemos clara esa situación, o tal vez para quienes no son éticos por formación, entonces corresponde que exista una promoción que busque la internalización de esas medidas, de estas directrices, pero no solamente la internacionalización, sino que lograr que se irradian a la vida cotidiana del funcionario del servidor público. Eso es en principio. Y lo otro es también que se aplique este código de ético, no necesariamente sanciones, pero sí de que existe un contraste con el reglamento y con el código de ético en las cosas pequeñas. Por ejemplo, mi personal, incluyéndome, estamos en el despacho 8 y 10 máximo. Nos quedamos entre seis y siete de la noche trabajando. Y tengo conocimiento de oficinas donde el personal, incluido el jefe de despacho, llega a las 9 de la mañana o 10 de la mañana, se va a media mañana, luego regresa, se van a las tres de la tarde y luego no regresan. Entonces, ¿qué puedo esperar yo del trabajo y sabemos que tenemos un problema de sobrecarga laboral. yo me pregunto, es justo que yo estoy sobrecargada con el ritmo de trabajo que todos tenemos acá. ¿es comparable con el trabajo de otros despachos que tienen esos huecos de horario con su personal, yendo y viniendo, no. Entonces, y no pasa porque llegue control interno a las ocho de la mañana, porque todos llegan o subsanan a las ocho o diez de la mañana, pero ¿qué ocurre a las tres de la tarde, que ocurre a las doce del día. Entonces, yo creo que, por ejemplo, el código de ética y sin que lleguemos a sanciones necesariamente. Pero el internalizar que tenemos que estar en las oficinas y que tenemos que trabajar y que tenemos que producir tiene que ser una constante como políticas, por ejemplo, de las juntas de fiscales provinciales, propio control interno. La coordinación basta con que un día la coordinadora llegue un día a las 2 de la tarde, a las 3 de la tarde, para que al día siguiente la gente empiece a ayudar esa hora. Y además otra cosa interesante me parece a mí que va de la mano con el código de ética que busca que logremos determinados objetivos, que es el buen servir, es que tengamos una correcta evaluación de nuestra cantidad y calidad de producción. Al menos te lo digo desde el despacho fiscal. Ya yo llego temprano y ¿cómo está haciendo mi servicio? ¿estoy produciendo correctamente? Los parámetros de evaluación de nuestra producción. Bueno,

aquí en donde trabajamos del sector provincial, hemos hecho un cuadro muy interesante respecto de esta evaluación de nuestra cantidad y calidad de producción. Pero entiendo que normalmente es solamente cuantitativa, ya hiciste siendo posibles expedientes en el año o tantos ya. Pero, a ver, ¿esos fueron revocados? ¿cuánto tiempo demoraste en hacerlo? ¿fueron bien archivados? ¿fueron bien formalizados tus acusaciones, en efecto, llegaron a sentencia. Entonces, pasa porque la institución también evalúa que el producto y ese buen servir al que estamos obligados en efecto se debe. Entonces yo también pensaría que otra política u otras medidas debería ser que en efecto exista una evaluación de este buen servir, porque el buen servir se va a dar como consecuencia de mi trabajo ético, mi trabajo probo, mi trabajo justo, mi trabajo de pensar en el prójimo para cumplir rápido mis metas, ¿no? Claro que pienso.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Claro, en principio, lo que se me viene en la mente de los más leves, la amonestación, creo que la llamada de atención ya no existe, la amonestación, la multa, puede llegar a destitución a nivel de magistrados, está la suspensión de la institución también.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Yo creo que, sin duda, y también siendo justos y sabiendo los humanos y, por tanto, falibles de ese proporcional. Porque hay faltas éticas y faltas éticas, en el sentido de que hay algunas en que puede, por ejemplo, ser la primera vez que comete una falta menor, entonces tiene que haber una sanción, sí que corrige que prevenga que no vaya a mayores y que el resto no incurra en mayores faltas.

Otra es evaluar el perjuicio, el efecto de tu acto, tal vez fue la primera vez, pero lo que hiciste generó tal perjuicio a la investigación, tal perjuicio a la institución, ¿qué más? Y otra cosa también es importante respecto de quién la hace. Obviamente, tal vez una cosa es que, como jefa de despacho, comete determinada falta de ética y la misma le va hacer unos asistentes a un tercero. Sin duda, en los tres casos está mal. Pero yo creo que más reproche recae y más sanción requiere el que tiene por su naturaleza y por su función, una mayor responsabilidad respecto de esas funciones.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

En principio, en efecto, la falta de actuación ética y la falta de, además, de parte de quien interviene y no es el funcionario público, la falta de conocimiento

de los derechos y deberes de un funcionario y un servidor público. Vemos cotidianamente los procesos en los delitos de corrupción más comunes como son los cohechos. Sin duda, y no solamente falta ética, sino delito en el funcionario del servidor público, pero a veces tenemos enfrente a un ciudadano que está desesperado por acceder a algo de justicia, porque su papel se mueva, porque no sabe qué hacer. Y eso es porque ese ciudadano siente que está lejos de sí, el Estado y desconoce de sus deberes y también de sus derechos. Hemos tenido procesos aquí de hechos pequeños de los microuseros y para lo que al final del proceso han tenido que pagar en reparación y seguir y demás, más fácil hubiera sido por cohecho. Lo más conveniente hubiera sido que pagase su multa que fuese y pagase con el 50% de descuento que le daban por pagar la multa, digamos, ¿no? Pero el ciudadano no conoce qué cosas va a hacer, qué cosas va a hacer, no conoce sus derechos tampoco. Y se ve en algunos casos cree el ciudadano que está a merced de la corrupción cuando no necesariamente es así. Entonces no tenemos en la ciudadanía una visión crítica de la corrupción.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Depende mucho de qué tipo de corrupción. Yo creo que yo creo que lamentablemente en una sociedad como la que estamos, requerimos de mucha supervisión y sanción para disminuir los actos de corrupción. Pero, por ejemplo, dentro de una institución, yo creo que un camino interesante podría ser, en efecto, procurar que quienes ocupan los puestos públicos, sean funcionarios, servidores, sean gente idónea, gente que ha ingresado por mérito propio. Cuando no es así, creo que se genera, por ejemplo, una cadena de corrupción. Porque yo contrato a mi amigo sin que tenga las funciones, y entonces el que entra, sin que tenga las capacidades, entonces el que entra, debe un favor. Debe un favor y se debe a lo que le pida en principio. Obviamente, puede haber excepciones. Pero ese sería, por ejemplo, una medida en la calle yo creo que tendría que haber un tema de prevención e información de los derechos y deberes del ciudadano de a pie. En el caso de los procesos grandes, de la corrupción grande, las colusiones y demás, yo creo que están a través de plataformas como SEACE, como OSCE, hay transparencia. Pero tendrían que ser mucho más difundidas y ser de conocimiento hasta de los estudiantes de secundaria del colegio para que tengamos en la comunidad ojos que observen la actuación de servidores y funcionarios públicos. Yo creo que yo tomaría esas medidas para prevenir o para disminuir los temas de corrupción y, sin duda, una formación ética, pero no a nivel de universidad. Menos a nivel de funcionarios. Tiene que ser a nivel de escuela.

Desde abajo. Aquí, en la coordinación, se ha generado una política bien bonita para este año y el año pasado bien hecho de difusión de los alcances, de los

alcances, funciones, objetivos logrados de la Fiscalía Central Corrupción.

Este año se hizo la política y los públicos objetivos fueron estudiantes universitarios y de secundaria. Y con mi equipo fuimos a un colegio a brindar una charla a chicos de tercero, cuarto y quinto año de media, todo un auditorio concreto. ¿fue sorprendente para nosotros? Cuando empezamos a crear ejemplos, algunos ejemplos de corrupción muy, muy fina de lo que tenían, ellos eran conscientes de lo que era la corrupción. Pero, ¿cómo actuar, qué hacer, cómo evitarla y el internalizar que depende de todos nosotros, esos recién lo estaban escuchando. O sea, no basta el funcionario incorrupto de su culpa y ahí tú como ciudadano que hace finalmente ellos van a ser los, ellos van a ser los funcionarios dentro de 10 años. Los chicos van a ser los funcionarios y servidores dentro de 10 años. Entonces tienen que tener claro ahorita qué cosa es. La función pública del servicio público, esos servicios públicos los debemos y eso pasa por un tema de promoción desde los colegios. Eso es lo que parece.

¿Cuáles son los delitos de corrupción más comunes que ocurren, explíquenos?

Los más comunes, bueno, aquí estamos en un despacho donde vemos crimen organizado, entonces en estos momentos no son los más comunes. Los más comunes, cuando estaban especializadas, veíamos principalmente los cohechos o las coimas o sobornos. En distintos contextos sociales, puede ser la policía, puede ser un juez, un fiscal, puede ser también un administrativo, a veces es por mover los papeles de jubilación, eso es lo más común. Y luego los otros, el otro delito de corrupción común son las colusiones, las colusiones en el marco de procesos de contratación. Y finalmente, los peculados, que son las apropiaciones y las de utilidades de dinero público, ¿no? Principalmente, esos son los tres.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Para mí, y lo he dicho incluso en la audiencia, los delitos de corrupción son la madre de todos los delitos, de todos. Yo creo que, si hay contrabando, es porque sin duda hay corrupción. Yo creo que, si hay delincuencia, no basta, no es solamente porque el Estado no sea bueno, sino porque creo que hay mucho de corrupción de por medio. Creo que incluso si tenemos problemas en salud con los hospitales y demás, es porque tenemos a médicos que no cumplen las horas que deben cumplir y cobran lo que significa corrupción, medicamentos que no llegan a quienes deben llegar. Entonces, la corrupción es muy perniciosa porque afecta a todos los ámbitos de la vida cotidiana del ciudadano. Pero lo peor creo que es también una visión que genera un deslegitima las instituciones. Entonces se vuelve un círculo vicioso porque el

ciudadano ve que la institución no sirve, no funciona y no la ampara, entonces también voy a robar y voy a valerme de ella. Y nadie sale de eso, nadie respeta las instituciones. Me dejó entender. Entonces, yo creo que esos son los efectos de la corrupción y creo que es de los delitos el más pernicioso por eso, ¿no?

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Yo creo que como conversamos en esa exposición de la que le comentaba, nosotros, la Fiscalía, somos los últimos, la Fiscalía del Poder Judicial, somos los últimos que entramos a tallar en los temas de corrupción. Porque entramos ya para la sanción, para la persecución, el delito ya se hizo, ya se hizo. Entonces, yo creo que lo que tenemos que hacer para evitar o disminuir los actos de corrupción, en principio, para que no va a ser a mediano plazo o a un plazo muy cercano, tiene que ser un tema de promoción de una política a nivel de Estado, de ética, desde los colegios, en las casas, los comités de base, eso, en principio, promoción de conducta ética, del ser ético, uno, y dos, de conocimiento de derechos y deberes de los funcionarios. Para que el ciudadano sepa qué cosa puede y no puede hacer uno y denunciar. Eso es lo que tiene que hacerse. Entonces, antes que nosotros está la contraloría, antes que nosotros está el OCI con las sanciones, antes que nosotros estén incluso los medios de comunicación, hasta cierto punto, que también son buenos fiscalizadores, la verdad es esa. Entonces, yo creo que esas tres medidas serían, para evitarlo, la comisión de estos delitos, tendría que ser eso. Incluso, las familias. Claro, por eso te digo los comités de base. Pero, ¿dónde los encuentras a ellos? En las APAFAS, en los comités de bases, ir allí, esto, pero tiene que haber una, el estado tiene que ser reactivo, porque lo que pensamos yo, llamo a APAFA, le digo yo, esto está mal, que en el colegio te cobren por el cupo, que hayan cerrado la pista de tu casa y tenga un año y no construyan. Eso es extraño. Tienes que denunciarlo ya. Y te dicen, yo denuncio, ¿y qué hacen? ¿y qué hacen ustedes? ¿y quién hace que eso se mueva? Yo denuncio al director que me cobra y no tengo prueba y el director sigue allí. El problema es que el Estado mismo, ante estas denuncias, tampoco reacciona rápidamente. Estábamos en estas charlas que le comenté de este colegio y levanta la mano al último. ¿y qué pasa si yo denuncio y la fiscalía demora meses en pronunciarse? ¿qué hago? ¿a dónde los denuncio? ¿qué pasa si al final no pasa nada, y al final me persiguen a mí, decía a otro chico. Y es verdad, yo puedo querer es promoción a las familias, promoción en los colegios, en los distintos centros núcleos sociales que se van generando, promoción de conductas éticas, promoción de sus derechos y deberes de los funcionarios y del ciudadano también, promoción de cómo debe denunciar a la fiscalía, a la contraloría, pero también tiene que haber una capacidad de reacción rápida de nosotros como operadores al final, sin duda, pero también de controlaría o de control interno de las propias instituciones. Rápido. Hay denuncias en el inspector y en la policía que tienen años, que se mueren, ahí

no pasa nada. En las Ugeles, cuando buscan sancionar a los profesores y demás que pasan años, si al final prescriben, o sea, que son conductas administrativas, que pueden ser sancionadas administrativamente. Que demoran. Y demoran tanto. Entonces, ¿de qué sirve que le digamos a la comunidad? Actúan correctamente, forma a hijas, éticos a los hijos, ustedes cuando sean funcionarios sean mejores y demás, y a ti denuncia, a observa, fiscaliza cuando lo haces, al final no lo hará nada. Entonces tiene que ser una política de Estado real que abarque eso, pero también una capacidad de reacción, ¿no? Así como está haciendo el Poder Judicial que te digo, creo que la fiscalía, maratón de procesos, vota, vota, vota, hay algunos casos que son tan sencillos de resolver cosas tan simples, aquella persona, aquel funcionario que llega tarde todos los meses, ¿tú crees que al primer mes que le hablas proceso de administrativo, sancionador. Siguiendo, ¿tú crees que va a llegar tarde? No. ¿no va a llegar tarde. Aquel funcionario, aquel profesor que cobró y que no hay inicios, pero que le abrieron proceso y que fue rápido. Tú crees que al siguiente mes la va a pensar. Y el auxiliar que trabaja con él dirá ya no la hago. Obviamente habrá otros que no les va a importar nada y lo van a hacer. Pero la media es necesaria. El ser humano reacciona al riesgo, al peligro, a perder su trabajo, pero sin esa reacción oportuna. Entonces, eso sería.

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 4)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Melgar Cáceres, Iván

Fecha: 28 de junio de 2023

Grado académico: Abogado

Cargo: Fiscal adjunto superior de la 1ra Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Probidad, integridad y honestidad. También el tema de ser probo y también hacer un trabajo en equipo.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque guía tu actuación y guía tu ser, una persona íntegra en la actuación con los investigados, en la actuación con los colegas, en tus decisiones. Porque si no eres íntegro condicionas tus decisiones a factores externos, factores que no muchas veces que no tienen mayor sustento principista o valorativo no o moral.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Cuando se ingresa al personal administrativo nuevo o el personal fiscal nuevo, nosotros le damos una clase de inducción de todo lo que es integridad, moralidad tanto a los secgristas como el personal y también nosotros este recibimos capacitación de integridad por intermedio de la Escuela o en su defecto también de la Academia de la Magistratura, o en su defecto, nosotros también de unidades cooperantes, este lo hacemos muchas veces también por iniciativa propia. Otro tema también como se aplica al momento de emitir nunca recibes ningún tipo de presiones, nunca recibes un tipo ni de prebendas o ni siquiera un agua, ¿no? En mi caso.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Promoción permanente de difusión y concientización permanente a todos los fiscales y asistentes nuevos que ingresan al sistema. Creo que las Presidencias o los jefes de despacho deben concientizar permanentemente la importancia de aplicar el código de ética en cada actuar e incluso el evitar de repente reunirse con abogados, por muy promoción que sea el evitar este salir con abogados o aceptar invitaciones de abogados, porque muchas veces, estos abogados, los abogados este busca acercarse al magistrado a efectos de que de una u otra manera pueda tergiversar la rectitud en tus decisiones, siempre no implica un aislamiento, pero sí no evitar ese tipo de reuniones y también la promoción de todo lo permanente a los que ya están adentro y la promoción también de los que ingresan de las reglas de ética, porque muchas veces puede ser muy científico un magistrado, puede ser una persona que conoce mucho el derecho, la ciencia, la jurisprudencia, el derecho comparado, pero de repente no es ético. Y la ética es muy importante porque sobre esos valores este se fundamenta también la justicia.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Debería ser en la suspensión en el trabajo, debería ser este la separación incluso definitiva de la función, toda vez que más allá de lo que implique de repente debería generarse un proceso disciplinario y también la no ratificación si eres titular ante la Junta Nacional de Justicia, porque valores éticos es la base fundamental de ser un buen magistrado.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Criterios objetivos y de apariencia también objetivos en cuanto a que no debes reunirte con ningún investigado más fuera de los parámetros aceptados. No debes aceptar ningún tipo de injerencias, ya sea externas de parte de abogados o internas, de parte de colegas o de superiores. Tienes que decidir en base a lo que es el derecho o en base a lo que es lo correcto.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Yo creo que es una falta de moral, falta de ética del magistrado, pero que eso viene de casa más allá de que uno pueda promover en la función, eso es un tema de educación y de formación. En mi caso, por ejemplo, mi padre, mi madre me enseñó a que, si yo encontraba un sol en la casa que no me correspondía, no me lo guardaba, sino que yo buscaba a la persona que aquello le correspondía y si no había nadie lo dejaba ahí porque en algún momento alguien iba a reclamar. Y entonces eso me enseñó mi madre. Y cuando siempre mi desempeño como magistrado o como trabajador en algún

momento del Poder Judicial nunca he ni solicitaba ni aceptaba ningún tipo de prebenda.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Salidas con abogados, salidas con los justiciables, no se deben permitir también el tener una vida social abierta con de repente con el Colegio de abogados, con las universidades, porque eso implica muchas veces de que los abogados o los litigantes te pidan favores y el magistrado no debe ser un antisocial, pero tampoco debe ser una persona muy accesible, accesible al público, porque ni siquiera en su maestría, no siempre tener los cuidados, tener un círculo de amistad muy reducida porque eso implica de que mucha gente te esté pidiendo favores, no se debe aceptar tampoco conductas de estar aceptando regalos, de estar aceptando invitaciones, ni de cumpleaños, ningún tipo de prebendas de aceptación por Navidad o lo que sea.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Cohecho, colusión, negociación incompatible, patrocinio ilegal, enriquecimiento ilícito. Tenemos también el peculado doloso, peculado culposo, peculado de uso. También tenemos el cobro indebido, el cohecho activo pasivo de específico de funcionarios de cohecho internacional activo y pasivo y peculado por extensión.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Atraso al país, denigración a las instituciones, tergiversación en las decisiones judiciales y una falta de también de crecimiento económico del país y falta atención a los más pobres.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Con prevención, con educación desde niños. No solamente impartir ciencia, sino ética desde las escuelas. Y ya en la función con permanentes cursos de capacitación de temas de integridad.

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 5)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Venegas Padilla, Luis Ángel

Fecha: 28 de junio de 2023

Grado académico: Abogado

Cargo: Asistente en función fiscal de la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

En la función pública podemos nombrar principios como la integridad, objetividad, el debido cuidado, la confidencialidad y el comportamiento profesional que tenemos nosotros como funcionarios públicos frente a la sociedad.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Son sumamente importantes porque nosotros como funcionarios o servidores públicos que somos parte del Estado, debemos ser objetivos, íntegros y de acuerdo al debido cuidado y confidencialidad a tramitar los documentos de nuestro trabajo con mayor celeridad y confidencialidad, no? Y creo que este sea reflejado en la en la sociedad.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Debe estar bueno colgada en la página de Intranet el código de ética para que todo funcionario debe regirse de acuerdo a los principios y valores que esta se encuentra establecido. Desde el año 2019 que ingresé al Ministerio Público,

bueno, hemos pasado a lo que es el tiempo de la pandemia, pues hace poco estamos saliendo de esta pandemia, no he visto alguna difusión, o más bien creo que me he dado cuenta que en los últimos meses, recién hace poco, está habiendo cursos o difusión de este código de ética que debe de servir, para que todo funcionario o servidor público que trabaja en el Ministerio Público pueda conocer y regirse de acuerdo a estos principios.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Primero antes de hacer cumplir debe difundirse, de informarse por parte de la entidad de aspectos de difusión como cursos en el cual se otorgue todos estos instrumentos que cuenta el Código de Ética a todo funcionario, servidor público del Ministerio Público para, así como entidad pueda resolver o sancionar a todo funcionario que vaya en contra de criterios y valores éticos.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

La que señala el reglamento del personal administrativo que son la 276 o la 728 o los que están bajo el régimen 1057 establece desde la amonestación hasta la separación de la institución como falta de conducta, como podemos decir como una pena grave la separación del Ministerio Público, pero de acuerdo al Código de Ética.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Lo que podemos sancionar es con mayor cuidado en la confidencialidad de las investigaciones, lo que es la objetividad. Que, ante una investigación debe valorarse lo que establece el principio de integridad profesional.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Podríamos señalar lo que es el tema que se llama el poder económico a raíz de esto surgen todos los problemas de la corrupción, porque el otorgar o el recibir algún medio económico esto altera todos estos principios de éticos o la

integridad de una persona y hace que este funcionario o servidor público transgreda estos principios.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

De las reuniones que se pudieran dar fuera del despacho con las partes en contacto directo, es decir, con las partes fuera de la oficina con los investigados. Por ejemplo, de recibir algún almuerzo o ser parte de una reunión, o ser parte de un grupo social fuera de la institución con las partes. Los conflictos de intereses que al final va trasgredir el tema de la objetividad en las investigaciones.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Los delitos más comunes tenemos lo que es la colusión, los cohechos, las que son la coima permanentemente se da en toda instancia. En la calle lo que es la coima en los efectivos policiales de tránsito, aunque podemos ver a diario dichas conductas.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Está el tema de los presupuestos que destina el Estado para hacer las obras o servicios está ahí. Por ejemplo, una obra está destinada 10 millones de soles, pero lo que sabemos en sí las obras a veces no cuesta los 10 millones, entonces cuestan a lo más de los 5 millones o 6 millones, y lo demás está destinado para que el empresario pague los diezmos que se otorgan a los funcionarios que por el cual dan visto bueno para estas licitaciones. Entonces el dinero para la obra o el pago para que se desarrolle una buena obra está destinada a pagar cupos o está destinada para pagar diezmos a los funcionarios y así recibir la buena pro de la licitación.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Uno lo que es la transparencia que debe regir en todos los procesos, las licitaciones y el buen trabajo mismo del servidor o funcionario público. Y otra es la celeridad que debe darse en este tipo de investigaciones, porque

muchas veces estas investigaciones tienden a ser demasiado amplias con el fin de cansar y al final lograr que estos casos se archiven, luego de que se hayan dado algún tipo de arreglos entre el funcionario o los imputados.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la investigación: “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”, cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 28 de junio de 2023



Ernesto Heredia Vela

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 6)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Heredia Vela, Jesús Ernesto

Fecha: 23 de junio de 2023

Grado académico: Licenciado

Cargo: Especialista

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Entre los principios y valores que sé que como servidor público tengo, conforme al Código de Ética del Ministerio Público, donde actualmente me desempeño están:

La integridad, honestidad, imparcialidad, humanidad, veracidad, transparencia, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, probidad, igualdad, reserva, respeto que permiten que me desempeñe conforme a mis principios y los de la institución,

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Creo es importante porque es un conjunto de herramientas que nos permite reflexionar sobre los valores de igualdad y tolerancia y tener una conducta adecuada, tanto para las personas con las cuales se comparten labores, a los que atienden en caso de haber usuarios.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Donde laboro se están publicando a través de los medios de comunicación interna diariamente los valores de la institución y su forma de aplicación.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Tiene que ser una política institucional, donde comprenda a todos y que inclusive el personal de confianza y administrativo nuevo debe comprometerse a cumplir esta política a diario.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Las sanciones ante una falta son dependiendo que tan grave pueda ser la falta, pero se sancionan con llamadas de atención de forma oral, escrita, amonestaciones, suspensión temporal, despido y puede llegar hasta un proceso judicial, dependiendo de la falta cometida.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Se debe considerar los elementos propios de su función, cargo que desempeñaba cuando se cometió la falta, el perjuicio cometido contra sus colegas, la empresa y los posibles usuarios, si es una falta cometida con dolo o si se hace por omisión o inducción a que lo haga.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

De hecho, que la falta de valores determina conductas inadecuadas. Pero también los factores, emotivos, económicos y sociales pueden generar o estar sensibles a incurrir en actos de corrupción.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

El cumplimiento de un trabajo tarea, si bien puede mencionarse su capacidad para realizarlo, no evitar que sea concurrente a las dadas, los usuarios muchas veces dan obsequios o regalos pecuniarios al trabajador que cumple su función, esto puede ser agradecido verbalmente pero no incurrir en la entrega dadas de objetos o dinero.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

El más conocido es el de soborno o cohecho según los términos jurídicos. Uno entrega una cantidad pecuniaria o se pone de acuerdo con otro para dar una cantidad de dinero para que le realicen con mayor celeridad un trámite, como una licencia de funcionamiento, un brevet, un trámite, para evadir una multa o sanción.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

El desmedro de las instituciones, el irrespeto a las personas que lo cometen, y el descredito de las empresas inversoras si consideramos la corrupción enraizada en un país.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

El hogar y la escuela, son formadores de valores, debe haber un compromiso de cumplir los valores, para lo cual también debe haber una campaña permanente de dar a conocer cuáles son los valores, las sanciones deben ser las adecuadas sin medir niveles laborales o sociales, y la enseñanza de las consecuencias que trae la corrupción a las personas, entidades y país.

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 7)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Damián Vilca, Richar

Fecha: 03 julio de 2023

Grado académico: Comunicador Social

Cargo: Especialista

Centro de trabajo: Escuela del Ministerio Público

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Los principios y valores en el Ministerio Público son humanidad, justicia, igualdad, no arbitrariedad, probidad, honestidad, veracidad, objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia, reserva, entre otros.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque orientan el correcto actuar del servidor público

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

En el Ministerio Público el Código de ética se ha venido implementando o mejor dicho socializando a través de jornadas académica para su internalización, a través del Comité de ética y por parte de la Escuela del Ministerio Pública. Justamente mañana 04 de julio de 2023 comienza un ciclo de ética que tiene como 11 fechas hasta diciembre en que se abordará el tema de ética.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Se tendría que realizar una campaña agresiva de comunicación para socializar e internalizar la ética en nuestra institución.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Las sanciones van a depender del tipo de falta que se comete, para ello se tiene el Órgano de Control Interno y el Comité de Sanciones Disciplinarias

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Básicamente considero que es la magnitud de la falta y si está relacionada al tema económico.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Para que exista un hecho de corrupción tiene que intervenir dos 02 entes, quien incentiva y quien acepta el hecho de corrupción, esos son básicamente lo que genera que existan hechos de corrupción, pero adicionalmente si somos testigos que existe hechos de corrupción y que no hay sanción a ello eso puede promover que se expanda

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

A la mínima muestra de actos corrupción, la autoridad institucional debe ser drástico y ejemplar con el castigo, a fin de que el resto de servidores interioricen que los actos de corrupción no quedarán impunes y serán severamente castigados.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

De los que comúnmente se conocen es el cohecho, colusión, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos son ellos.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Seamos sinceros la corrupción les roba al País, les roba a los pobres, genera retraso en el desarrollo social del País. Impide que se construyan colegios, hospitales y se mejore infraestructura vial entre otros temas muy importantes.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Si identificamos que la razón era la falta de valores, se tendrían que implementar campañas agresivas en la promoción de valores desde las escuelas, instituciones públicas, espacios laborales y sociales y a través de los medios de comunicación.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la tesis: “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”, cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 9 de julio de 2023



.....
María Luisa Romero Cordero

DNI N° 06559168

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 8)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Cordero Romero, María Luisa

Fecha: 06 de julio de 2023

Grado académico: Abogada

Cargo: Asistente en Función Fiscal

Centro de trabajo: Distrito Fiscal de Lima Sur

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Bueno los principios son la probidad, igualdad en el trato, la transparencia, la celeridad y la eficacia. Los valores son la vocación de servicio, la honestidad, la rectitud, la responsabilidad.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque aplicándolos en la función, solo así se conseguirá el objetivo de servir a la sociedad y dar un excelente y oportuno servicio.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

En la institución donde laboro que es el Distrito Fiscal de Lima Sur, uno de los medios masivos de comunicación con todo el personal son los whatsapp grupales, en el cual continuamente van monitoreando el cumplimiento del Código de Ética.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Opino que la ética es parte de la formación de la persona, es un valor que los padres deben enseñar desde que sus hijos son niños, y que es difícil dar acciones para considerar su cumplimiento, porque mientras no tengas este principio involucrado en ti mismo, es difícil y la tarea para ello es ardua.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Es más que nada un descontento social con la persona que la comete, una sanción moral. Aunque un comportamiento ante ético, según las normas de la empresa, podría traer como consecuencia un proceso disciplinario con el consecuente despido.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Toda falta ética es sancionable porque atenta contra la transparencia y la honestidad en los actos que desarrollamos en la función pública.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

La corrupción es el beneficio ilícito por poner en prioridad intereses personales o de terceros. En ese sentido, tenemos varios elementos que conllevan a que una persona o un grupo de personas realicen este tipo de actos. Por ejemplo, la falta de justicia, la falta de valores en las personas, ausencia de control, querer más poder o mejorar su patrimonio, entre otros aspectos

Ojo que no solo hablo de los actos de corrupción como delitos, sino que estos van desde lo más mínimo, como cuando dejar de pagar el pasaje en el micro, por ejemplo.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Ninguna conducta que implique una falta de valor o de un principio; desde situaciones tan nimias como por ejemplo dejar pasar las faltas del trabajador sin efectuarle el descuento que corresponde o consignar en mi parte de asistencia una hora distinta a la que he ingresado, porque desde ahí se va normalizando la corrupción

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

El más común es el cohecho, que lo podemos ver cuando paran a los autos en plenas batidas y, con el fin de que no les impongan una papeleta, le dan una coima al policía

Luego, tenemos el tráfico de influencias, que es cuando, por ejemplo, prometo hacerte entrar a un cargo público por contactos que tengo a cambio de dinero. Ahora, en este caso, si es que el contacto que tengo acepta y también se beneficia, a este se le sancionaría por el delito de cohecho pasivo.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Mal funcionamiento de la administración pública y, por ende, la indebida tutela jurisdiccional de los ciudadanos y la desigualdad social. Además, claro está, del perjuicio del patrimonio del Estado y la imagen de nuestras entidades. Al final, por algunos cuantos que delinquen bajo actos de corrupción, meten a la misma bolsa a otros que actúen adecuadamente en sus funciones.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Fomento de valores como la integridad, honestidad y responsabilidad entre los funcionarios públicos, como también concientización social. Asimismo, políticas disciplinarias y quizás probar con nuevos mecanismos de entrada de personas a las entidades del Estado.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la tesis: “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”, cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

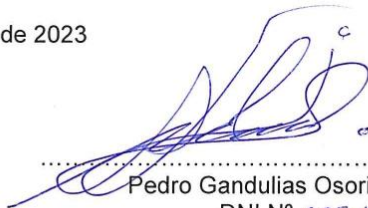
Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 9 de julio de 2023



.....
Pedro Gandulias Osorio
DNI N° 06744663

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 9)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Gandulias Osorio, Pedro

Fecha: 9 julio de 2023

Grado académico: Periodista

Cargo: Especialista administrativo

Centro de trabajo: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

La honestidad, responsabilidad, puntualidad y la lealtad al trabajo y a las funciones asumidas.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque mediante su práctica diaria se brinda un mejor servicio al usuario y por ende a la Nación y al país, lo cual redundará en la buena imagen para el Estado porque somos parte de él y trabajamos para él mismo.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

En el tiempo y años que vengo laborando en la Institución, muy poco se ha hablado y tratado de la ética en la Función Pública, casi nada diría. Recién en los últimos años se ha venido tocando este tema, a paso lento, motivado por los casos de corrupción que corresponde ver al Ministerio Público. En el presente año es destacable la preocupación de la Fiscalía de la Nación en fomentar la ética y las buenas prácticas en la función pública, respecto a lo que corresponde dentro del MPFN. Para ello se está llevando a cabo charlas virtuales con temas dentro de estos títulos.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Masiva difusión y campañas al respecto. La teoría se debe implementar también en la práctica; realizar prácticas de campo. Motivar al personal sobre su importancia, práctica y cumplimiento.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Bueno, las hay desde la amonestación, suspensión, -en algunos sectores hay multas- y hasta con la destitución del cargo.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Bueno, considero la magnitud de la falta, las consecuencias y los daños económicos, funcionales, materiales y de la imagen institucional.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

El fuerte apetito por el dinero anhelado, la falta de consciencia, ausencia de los valores éticos y morales en la persona, las malas asociaciones, la pobreza o la situación precaria de economías en los sectores marginales.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Los malos antecedentes o versiones de desconfianza respecto de algunas personas, la sospecha.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

La de funcionarios públicos, e incluso servidores administrativos que a diario se saben a través de los medios de comunicación. La corrupción está enmarcada por lo general en el ámbito estatal, porque en el ámbito privado se tipifica con otro nombre jurídico, o delito. Los más comunes son la coima o soborno, la dádiva y la entrega de recompensas materiales o dinerarias. El favor económico a través de las influencias de poder.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Trae el atraso de la función pública, la pobreza de sectores sociales. Dificultades y problemas en la familia del imputado o sentenciado por actos de corrupción. Hacinamiento en las prisiones a causa de los reclusos por este delito que contribuyen al exceso de población carcelaria.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Como ya lo indiqué líneas antes: Masivas campañas periódicas, difusión por medios audiovisuales y programas, eventos de capacitación y tratamiento de la temática en todos los estamentos públicos, privados, centros educativos escolares, universitarios e instituciones todas.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la tesis: "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022"

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022", cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.


Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 4 de julio de 2023



.....
María del Rosario Matos Cuzcano
DNI N° 06228092

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 10)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: MATOS CUZCANO MARIA DEL ROSARIO

Fecha: 11 DE JULIO DEL 2023

Grado académico: SUPERIOR

Cargo: MAGISTRADA

Centro de trabajo: PODER JUDICIAL

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

El funcionario público está regido por normas y reglas de conducta las cuales deben ser cumplidas a cabalidad, para el buen ejercicio de sus funciones. Es por ello que, debe tener en cuenta ante todo el respeto a los ciudadanos, garantizando el derecho a la defensa y el debido procedimiento, así como ser una persona honesta conduciéndose con rectitud e imparcialidad. De igual manera debe desempeñar sus funciones de manera eficiente, idónea, con lealtad, veracidad y sobre todo se logre alcanzar la justicia en equidad.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque, es la base fundamental para el ejercer las funciones y actividades que desempeñan las personas que laboran y toman decisiones en una entidad estatal, es por ello, que su conducta debe ceñirse bajo los parámetros de los principios y valores éticos, puesto que lo que resolverán causara estado en un determinado grupo de personas o territorio.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Considero que debe ser más accesible a los servidores y funcionarios públicos, en la realidad de los hechos pocos son los que conocen que esta norma y de lo importante que es para todo funcionario público, ya que su conducta debe desenvolverse en función de sus normas y directivas. En mi institución la Academia de la Magistratura implementó algunos cursos de ética dentro de la función pública, pero ello era opcional y no obligatorio, considero que toda persona que desea laborar en una institución del estado debe mínimamente haber llevado un módulo de ética para hacer más transparente su función.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

En primer lugar, su divulgación entre todos los servidores públicos, hacer afiches, trípticos, cursos de una o dos horas, para que el personal conozca un poco más de los deberes y prohibiciones que contempla la norma

En segundo lugar, los órganos de control administrativo deben hacer campañas de evaluación y seguimiento de la conducta disciplinaria de los funcionarios públicos, para ello se debe establecer todo un plan o cronograma de fechas y hora dentro del horario de trabajo.

Se debe concientizar al servidor público que como tal su función es servicio a la ciudadanía y no en beneficio propio.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

El funcionario público está sujeto a un procedimiento administrativo disciplinario ante una conducta irregular, donde luego de un procedimiento en el que se garantiza el contradictorio, se emite una resolución administrativa, en el que se le impone una sanción por un determinado hecho.

De igual manera es sujeto a ser denunciado penalmente por la conducta dolosa cuyo procedimiento lo regula el Código Penal. Tanto dentro del proceso administrativo sancionador como en el proceso penal, el funcionario recibirá una sanción o pena, acorde a los hechos suscitados, que van desde una amonestación hasta la destitución en la vía administrativa y hasta la condena en cárcel en la vía penal.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Considero que debe valorarse los criterios de transparencias, colaboración, reserva, presunción de licitud, equidad, publicidad, especialidad, reincidencia, entre otros. Los cuales valorados de acuerdo a la sana crítica y en atención a los antecedentes disciplinarios que tenga el funcionario público pueda hacerse más idóneo la sanción a imponer.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Generalmente es el desconocimiento del procedimiento dentro de una entidad, las personas por querer acelerar sus trámites, buscan a otras personas que las ayuden, contribuyendo ello con la corrupción. Otro aspecto a tener en cuenta es lo largo que son los procesos ante una entidad estatal, sea por la sobrecarga o desconocimiento o falta de capacitación de los funcionarios lo que conlleva también a que se suscite actos de corrupción. Entre otros aspectos que se presentan en las instituciones del estado.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Una vez que la entidad decida o emita pronunciamiento ello debe ser inmediatamente notificado a las partes a efectos de evitar que ello se tomado por las personas con otras intenciones y logren un beneficio económico.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Los más comunes dentro de la administración pública son, abuso de autoridad común en varias entidades del estado, omisión, rehusamiento o demora de actos procesales también típico dentro de la administración pública, concusión, peculado, corrupción de funcionarios en sus diversas formas, es común que se susciten estos hechos.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Los actos de corrupción traen caos, retraso en la modernización del Estado, entrampamiento en los procesos, retardo en la emisión de resoluciones, beneficio económico para un grupo de personas, entre otros. Muchas de las obras o proyectos se ven interrumpidas por actos de corrupción generalmente por sus funcionarios, para ello el Estado debe intervenir buscando erradicar dichos actos y encontrar la forma de eliminarlos, con la participación de la ciudadanía, quienes deben denunciar todo acto de corrupción.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Existiendo mayor control y seguimiento en las actividades de los funcionarios del estado, se debe implementar un cronograma de actividades, donde se monitoree que es lo que hace el funcionario, durante su labor diaria, cuál es su producción, si llego a la meta y cuál fue su aporte a la labor administrativa.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la tesis: "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022"

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022", cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 9 de julio de 2023



.....
Janett Chavarry García

DNI N° 10762855

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 11)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Janett Chavarry García

Fecha: 2 de julio 2023

Grado académico: Licenciado en Comunicación

Cargo: Asistente

Centro de trabajo: Ministerio Público

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Probidad, honestidad, vocación de servicio y compromiso.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque colaboran en la formación de conciencia ética en los servidores públicos

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

A través de campañas de comunicación para dar a conocer los valores y principios que regula el código de ética.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Capacitaciones y discusiones focales entre varias oficinas para intercambiar experiencias y poder aterrizar el Código de Ética en cada ámbito de trabajo.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Proceso administrativo para el servidor público, desde las amonestaciones a la destitución.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

La reincidencia, el tipo de falta, las áreas involucradas o la afectación de las áreas en la falta cometida.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

La poca valoración al personal en términos monetarios, el poco reconocimiento a los logros del personal.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Coordinaciones extraoficiales con proveedores o clientes

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Peculado, soborno y tráfico de influencias

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Disminución de recursos públicos para la ejecución de obras y trabajadores con insatisfacción y bajo rendimiento

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Mejorar las competencias del personal a través de mejorar salarios y capacitaciones para evitar actos de corrupción. Procesos de compras o servicios más transparentes

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 12)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Porturas Ganoza, Janny Sánchez

Fecha: 11/07/2023

Grado académico: Abogada

Cargo: Fiscal Provincial Titular Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima.

Centro de trabajo: Ministerio Público

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Probidad: que es con rectitud, honradez y honestidad. Idoneidad: aptitud técnica, legal y moral, formación sólida acorde, capacitación permanente para el debido cumplimiento de las funciones y Eficiencia: calidad en cada una de las funciones encargadas.

Lealtad y Obediencia: fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros del equipo de trabajo. Cumplimiento de las órdenes que imparta el superior jerárquico. Respeto: por la Constitución y las Leyes.

Justicia y Equidad: permanente disposición para el cumplimiento de las funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Ante el descubrimiento de los actos de corrupción incluso al más alto nivel de gobierno en el Estado, nos damos cuenta que se ha descuidado mucho la educación en valores, educación que no solamente se debe impartir en los centros de aprendizaje, sino primero y principalmente en el seno familiar de las personas. Partiendo de ahí, de tener personas, ciudadanos honestos en todos los planos de su vida, en todos los actos de su vida, así sea en los actos de rutina, es que considero que estaremos sembrando las bases de una futura función pública limpia sin mancha de corrupción alguna, y de ahí la importancia de los principios y valores éticos en la función pública.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

El Código de Ética es un instrumento clave para fortalecer la integridad en una institución u organización pública; el fomento del Código de Ética en los servidores y funcionarios públicos es un elemento que auxilia para concientizar con principios de conducta moral, generando con ello integridad.

Entonces, ¿cómo se aplica la ética a la función pública?, esto es cuando el funcionario o servidor público actúa con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, y exteriorizando una conducta honesta.

Para usted ¿cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Serían: publicitar en las oficinas el texto del Código de Ética, dedicar media hora a la semana a la lectura conjunta del Código de Ética por parte de los integrantes de la oficina, realizar reuniones destinadas a fomentar conversatorios sobre el Código de Ética, reuniones en las que se generen debates a partir de experiencias consuetudinarias de los miembros de la oficina. El jefe de la oficina y personas que tengan cargos altos, deben dar ejemplo del cumplimiento del Código de Ética.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Según el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se establecen las siguientes sanciones: amonestación, suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, sin goce de remuneraciones, hasta por un año y destitución o despido. También se prescribe: Multa y Resolución contractual.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

En el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se establecen los siguientes criterios: el perjuicio ocasionado a los administrados o a la administración pública, la afectación a los procedimientos, la naturaleza de las funciones desempeñadas, así como el cargo y la jerarquía del infractor, el beneficio obtenido por el infractor y la reincidencia o reiterancia.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Considero que la crisis de valores, falta de una educación con una cultura de compromiso y apego con los valores, personalidades antisociales, también contribuyen no solamente a la comisión de diversos delitos, sino también al incumplimiento de los principios y valores éticos, el evitar la transparencia en las funciones de los servidores y funcionarios públicos, desde los actos más

sencillos como el propender tener los espacios de oficinas mayormente cerrados, hasta los más complejos como son propender a la ausencia de información, el no rendir cuentas.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Las conductas parcializadas en el desempeño de las funciones, tanto en lo político, como en lo económico u de otra índole, el evitar los actos que impliquen transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y el ser permisivos al ser testigos de algún acto de corrupción por más mínimo que sea.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Vemos que hay mayor incidencia de los delitos de cohecho, esto en todos sus tipos cohecho activo genérico, cohecho pasivo propio; luego también el delito de peculado (mayormente en su modalidad dolosa); delito de negociación incompatible.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Los efectos que trae la corrupción son nefastos; somos testigos que puede socavar la estabilidad política de un país, así como también amenazar la seguridad de la sociedad. La corrupción facilita que se lleven a cabo actividades de la delincuencia organizada, ya que los delincuentes se ven favorecidos por la complicidad de funcionarios públicos corruptos.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Creando conciencia en la población primero, de los actos de corrupción y sus nefastos efectos para el bienestar de todos, así como su afectación para el futuro de nuestros hijos.

Fomentar el compromiso de lucha contra la corrupción, es decir, inculcar la tolerancia cero a la corrupción.

Fomentar la transparencia en el actuar de las instituciones públicas, de sus funcionarios y servidores públicos; y, finalmente de la ciudadanía en general.

Anexo 3

Consentimiento informado

Título de la tesis: “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”

Investigador es: Orlando Rubén Loyola Pulido

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022”, cuyo objetivo es analizar la importancia de la ética en la función pública en los delitos de corrupción de funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Escuela de Postgrado/ Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Ante esta problemática de incremento de casos de corrupción y la falta de valores éticos de quienes tienen responsabilidades en la administración pública, amerita hacer un análisis de la importancia del código que todos los funcionarios y servidores deben conocer; si esta norma se gestiona de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución.

Lima, 9 de julio de 2023


.....
Erica Antonieta Santiago Gonzales

DNI N° 04078726

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistada 13)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Érica Antonieta Santiago Gonzales

Fecha: 27/06/2023

Grado académico: Economista - Magister

Cargo: Especialista en Gestión Pública

Centro de trabajo: Ministerio de Vivienda

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia, equidad, lealtad al Estado de derecho.

Asimismo, cumple los siguientes valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

En la práctica, la ética en la función pública nos permite solucionar conflictos, crear puentes entre posturas contrarias en una sociedad de tantos contrastes como es en la que vivimos. La ética nos permite además innovar y crear soluciones cuando ni la tradición ni las autoridades son una opción.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Designan un comité, establecen prioridades y revisan el código de ética. Piden a los empleados su participación, tener a alguien encargado de su cumplimiento.

Buscar a un profesional para su elaboración.

¿Para usted ¿cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Permanente campaña de difusión por todos los medios internos y externos de la institución sobre los beneficios de la ética pública y cada trabajador puede interiorizar en su diaria labor.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Amonestación, suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, sin goce de remuneraciones hasta por un año, destitución o despido y resolución contractual.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Las sanciones deben respetar límites adicionales como, por ejemplo, la presunción de inocencia, el hecho de que deben estar tipificadas, la proporcionalidad entre la sanción disciplinaria y la falta cometida, etc.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

La corrupción se da en todo momento, es el abuso de poder público para obtener beneficio particular, pero las más comunes son el uso ilegítimo de información privilegiada y el patrocinio; además de los sobornos, el tráfico de influencias y la evasión fiscal.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

No se debe permitir el abuso de autoridad, cobro indebido y cohecho, todo ciudadano está legitimado para denunciarlos.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Los más comunes son: abuso de autoridad, cobro indebido, cohecho, colusión, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, nombramiento o aceptación ilegal de cargo y tráfico de influencias.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Un hecho de corrupción, perjudica el funcionamiento de las instituciones públicas. Afecta la eficacia y la eficiencia en las instituciones públicas. Afecta a la democracia y la gobernabilidad de los pueblos. Y su consecuencia Económicas y la inestabilidad política de los Estados.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Para frenar el círculo vicioso de la corrupción, los ciudadanos debemos seguir algunos consejos: el primer paso es conocer los tipos de corrupción que existen, exigir nuestros derechos, decir no, denunciar y organizarse.

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 14)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Brayan Sallo Bravo

Fecha: 16 de julio de 2023

Grado académico: Abogado

Cargo: Asistente en Función Fiscal

Centro de trabajo: Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Este.

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?

Conforme lo establece la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), y que además se encuentran contenidos en dispositivos legales internos, los principios éticos en la función pública son respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad y lealtad al Estado de derecho.

La ética en la función pública, debe ser definida como aquellas conductas que guíen el correcto comportamiento del empleado público en las funciones que realiza frente a la sociedad, en ese sentido, estos valores se encuentran intrínsecamente definidos dentro de los principios antes señalados.

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Resultan de gran importancia, debido a que, todo empleado público y aquellos ciudadanos que se encuentren aptos y deseen formar parte de la estructura funcional del Estado, en la institución a la que quieran formar parte, deben observar y aplicar dentro y fuera de la función encomendada por el estado, con la finalidad de revestir el adecuado funcionamiento de este, en sus diversas instituciones, pues de esta manera se fomenta que el estado se encuentra revestido de empleados públicos que cuentan con aptitudes adecuadas, trasladando de esta forma un mensaje positivo a la sociedad, para que el soberano sienta y tome conocimiento directo que el estado y sus instituciones van a poder resolver sus conflictos con empleados públicos probos y adecuados.

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Toda institución pública, cuenta con reglamentos orientados a definir las funciones que deben cumplir sus integrantes, véase ROF y MOF, en donde se

encuentra contenido ese código de ética al que deben sujetarse para el cumplimiento de sus funciones; no obstante, he podido advertir que, en muchos de los casos, adicionalmente a estos, tienen compendios internos que describen justamente el cumplimiento de la ética en la función pública, esta forma de difusión interna adicional, si bien constituye un avance positivo para su cumplimiento, parece ser no muy efectiva al momento de la aplicación en la realidad social, debido a que su fomento es únicamente traslativo en un papel, que muchas veces no es leído por quienes ha sido entregado.

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Considerando lo anteriormente dicho, las acciones que deben tomarse en cuenta para el adecuado y fiel cumplimiento de los códigos de ética, desde mi perspectiva es que aparte de ser entregados en papel, deben ser explicados directamente a los miembros de la institución, a partir de conversatorios continuos para identificar aquellos comportamientos anti éticos que podrían efectuarse por parte de los empleados públicos, debiendo definirse por medio de la intermediación la interiorización de los preceptos básicos a partir de casos concretizados, y de la formación de laboratorios en donde se presenten casuísticas de conflicto para solucionarlos adecuadamente, siempre en fijación del cumplimiento de la norma y del respeto a la ciudadanía.

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Encontramos diversas sanciones al respecto, desde las llamadas de atención, amonestaciones, suspensiones temporales, destituciones y el despido; no obstante, esto no limita a las posteriores acciones de responsabilidades legales civiles o penales que pudieran surgir dependiendo de conducta realizada y la sanción impuesta, diversificándose en leves, graves y muy graves, según el catálogo de cada institución.

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Considero que, todo criterio que deba valorarse para determinar una sanción por falta ética en la función pública, debe partir de observar la condición del sujeto activo, el nivel jerárquico que ocupa dentro de la institución, luego de ello, verificar siempre la veracidad objetiva de lo que habría infringido, que las condiciones al momento de la comisión describan la posibilidad de haberlas podido evitado y en su caso proceder de forma correcta, que exista una inequívoca vinculación entre lo acusado y lo realizado, esto materializado en pruebas objetivas y no solo en meras especulaciones o sindicaciones sin sustento, la conducta del agente frente a iguales procedimientos anteriores respecto de lo que se lo acusa, entre otros criterios orientados a definir objetivamente la responsabilidad del agente.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Desde la forma de operar del Estado: En la medida que el estado como ente organizado a través de sus altos representantes, no toma decisiones adecuadas, y que en muchos de los casos (actualmente) estas decisiones se encuentran orientadas a favorecer a un sector minoritario, comienza a darse una industrialización de los poderes y con ello de sus instituciones, resulta muy fácil acceder a altos cargos públicos si se tienen los fondos económicos elevados para ello, esto trae consigo -sin duda- que exista desde el momento de la postulación, una orientación para beneficios propios y de terceros, esto no quiere decir que todos los altos funcionarios u otros funcionarios de otros niveles, se encuentren proclives a cometer actos de corrupción, no estoy generalizando la situación; lo que pretendo expresar es que, la sistematización de la estructura organizativa del estado, permite circunstancias que no cuentan con los adecuados procedimientos para nombrar a determinadas personas en cargos públicos, y ese es uno de los principales problemas que afrontamos, se contratan a personas sin capacidades para el cargo, sin experiencia debida, sin formación adecuada, etc.; desde la inobservancia de estos aspectos tan básicos, se da inicio a la comisión de actos de corrupción.

Desde la forma de operar de los empleados públicos: El estado en su ámbito organizacional en sus distintos niveles, si bien cuenta con normas y procedimientos a seguir, cierto también es que existen demasiados vacíos legales en determinados procedimientos, todo empleado público -como se ha dicho- debe guiarse en su conducta funcional en fijación de los principios y valores de la función pública; sin embargo, parece no ser suficiente conocer estos preceptos básicos, todo empleado público que comete un acto de corrupción, se deriva indiscutiblemente de haber considerado que el Estado no va descubrir su acción, en su fuero interno, desde la observación de que en otros casos de corrupción en los que no ha participado, no ha llegado a ninguna sanción, considera erróneamente que su conducta también puede llegar a la misma conclusión, lo que nos conlleva a identificar que, aparentemente el estado a través de su ente persecutor y sancionador -Ministerio Público- no desarrollaría una actividad eficiente; existen diversos aspectos que además podrían estar vinculados a cometer actos de corrupción, desde la problemática social, económica, política, etc., pero véase que en todos los casos, se busca aquel beneficio personal o de terceros.

Desde el comportamiento de la persona natural y/o jurídica: Al verse diversificado una aparente circunstancia de que en nuestra sociedad los actos de corrupción que comenten los empleados públicos, parecen no tener trascendencia en la sociedad, el mensaje que se deriva de este para el ciudadano de a pie y las empresas privadas que constituyen la nación, es que en nuestra sociedad la corrupción es un comportamiento aparentemente normal, esto trae consigo la activación de la micro corrupción que opera en los diversos aparatos estatales descentralizados, desde el pago de una coima a un

efectivo policial para evitar una multa de tránsito, hasta los actos de corrupción de trascendencia nacional e internacional.

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Considero que toda conducta que se encuentre revestida de una minúscula situación de favorecimiento ilegal frente a condicionamientos en donde operadores del estado intervengan, no debería estar permitida; si bien actualmente tenemos mecanismos legales que nos permiten reconocer cuando estamos o no frente a un acto de corrupción, resulta necesario detallar más estrictamente dichos comportamientos ilegales; aquí quiero resaltar que no pretendo realizar una expansión indebida del derecho penal, sino que, se requiere establecer aquellos criterios de tendencia interna trascendente, que resulten necesarios en los ilícitos penales contemplados en nuestro código penal respecto a los delitos de corrupción de funcionarios.

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Entre los más comunes tenemos los Cohechos Activos y pasivos, en sus diversas manifestaciones, pero en específico los que son cometidos por ciudadanos de a pie, por efectivos policiales, servidores y funcionarios públicos, asistentes jurisdiccionales y magistrados; también los delitos de Colusión y Negociación Incompatible frente a contrataciones con el estado, los delitos de Peculado y Malversación, frente a la administración de bienes del Estado, el delito de Tráfico de Influencias respecto a la buena imagen de una institución pública, resultan ser los más frecuentes; no obstante, el Código Penal establece el catálogo establecido desde el artículo 382 al 401.

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Todo hecho de corrupción, sin duda, trae efectos negativos para la sociedad, desde mi perspectiva podríamos hablar incluso que deban ser considerados delitos de sangre, pues los efectos que traen consigo en muchas ocasiones han traído consecuencias mortales para con los ciudadanos, desde la construcción de un puente sin las condiciones técnicas requeridas y que se derrumba matando a la gente que se encontraba sobre él, carreteras mal construidas, hospitales sin acondicionamiento, colegios sin terminar, son circunstancias claras de que la corrupción se tiñe de sangre y consecuentemente la falta de desarrollo de la sociedad.

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Siendo que todo delito ha de desarrollarse por una conducta del hombre, si se quiere disminuir los actos de corrupción, lo primero es educar a las nuevas generaciones desde inicios de su fase educativa, mostrando las consecuencias jurídicas negativas que trae consigo desarrollar dichos actos de corrupción, y también de otros delitos; hacer interiorizar en su psique emocional que no es

correcto corromper o ser corrompido, resulta de hecho una tarea ardua, pero que debe ser contemplada para que una vez ingresen a la vida social como adultos, tengan claro frente a que situaciones puedan presentarse y cómo actuar ante determinados escenarios; por otro lado, que las gestiones administrativas del estado tenga un nivel de transparencia más elevado, que no solo se quede en el papel; someter a los empleados públicos a capacitaciones continuas con énfasis en no cometer actos de corrupción; evaluar periódicamente las actividades de las entidades del estado y sus funcionarios, no solo el cumplimiento de su función en general, sino que, exista una evaluación integral y continua del contenido de sus decisiones para verificar que se encuentren dentro de lo objetivo; elevar los criterios aptitudinales de quienes deseen formar parte de la administración pública, entre otros.

Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista (Entrevistado 15)

Título: La Ética en la Función Pública en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en un Distrito Fiscal de Lima, 2022

Apellidos y nombres: Jonás Marcelino Padilla Moran

Fecha: 17 de julio 2023

Grado académico: Abogado

Cargo: Fiscal Adjunto Provincial

Centro de trabajo: Distrito Fiscal Lima Centro - Ministerio Publico

¿Explique cuáles son los principios y valores éticos en la función pública?,

La honestidad, integridad, prudencia, y la justicia

¿Por qué son importantes los principios y valores éticos en la función pública?

Porque permitirían actuar con rectitud en el ejercicio de sus funciones

¿Cómo se implementa el código de ética en la función pública, explique desde su experiencia?

Para los abogados con el curso de ética forense, dictado por el colegio de abogados como curso previo para colegiarse, en la institución pública con capacitaciones

¿Para usted cuáles deben ser las acciones a considerar para el cumplimiento efectivo del Código de Ética?

Llevar cursos y certificado de capacitaciones obligatorias

¿Explique cuáles son las sanciones ante una falta ética en la función pública?

Amonestaciones y suspensiones

¿Qué criterios deben valorarse en las sanciones ante una falta ética en la función pública?,

Su responsabilidad y sus antecedentes.

¿Para usted cuáles son los aspectos o elementos que promueve la corrupción, explique?

Desconocimiento y poco compromiso con la función publica

¿A su criterio que conductas no se deben permitir para no caer en actos de corrupción, explique?

Entrevista en oficinas a puerta cerrada, o reuniones fuera del despacho

¿Conoce usted cuáles son los delitos de corrupción más comunes, explique?

Peculado y cohecho

¿Para usted que efectos trae los hechos de corrupción, explique?

Deterioro en la administración de justicia y pérdida de dinero en el sector público

¿A su criterio cómo se debe disminuir los actos de corrupción, explique?

Nombrando a gente correctos en las cabezas de las instituciones públicas